



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XV - IV LEGISLATURA - 10 JUNIO 1996 - Número 36 - Página 1277 - Serie A

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

PRESIDENCIA: EXCMO. SR. D. ADOLFO PAJARES COMPOSTIZO

Sesión celebrada el lunes, 10 de junio de 1996.

ORDEN DEL DIA

Página

- | | | |
|-----|---|------|
| 1.- | Fijación de los períodos ordinarios de sesiones correspondientes al segundo año de la IV Legislatura. (BOA nº 79, de 3.6.96) [8.1.A.07]. | 1278 |
| 2.- | Debate y votación del dictamen emitido por la Comisión al proyecto de ley de Modificación de la Ley 2/1992, de 26 de febrero, por la que se establece el recargo provincial sobre las cuotas mínimas del Impuesto sobre Actividades Económicas. (BOA nº 76, de 29.5.96) [1.03]. | 1278 |
| 3.- | Debate y votación respecto de la toma en consideración de la proposición de ley de modificación y adaptación de determinados preceptos de la Ley de Cantabria 3/1992, de 18 de marzo, de Protección de los Animales, presentada por el G. P. de Unión para el Progreso de Cantabria. (BOA nº 35, de 23.4.96). | 1285 |
| 4.- | Debate y votación respecto de la toma en consideración de la proposición de ley sobre prevención del consumo de alcohol y promoción del ocio saludable entre los menores de 18 años, presentada por el G.P. Socialista. (BOA nº 47, de 2.5.96) [2.S.01]. | 1291 |
| 5.- | Debate y votación respecto de la toma en consideración de la proposición de ley de modificación de la Ley 11/1995, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1996, presentada por ocho Diputados del G.P. Socialista. (BOA nº 53, de 6.5.96) [2.S.02]. | 1278 |

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y diez minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Ruego ocupen sus escaños. Gracias.

Gracias.

Se mantiene viva una enmienda a este proyecto de ley.

Antes de comenzar esta sesión, esta Presidencia desea informar a los presentes que el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista ha solicitado que el punto quinto del Orden del Día sea pospuesto para un futuro Pleno, por lo que esta Presidencia propone la alteración del mismo en este sentido, a tenor de lo dispuesto en el artículo 16.4 del Reglamento.

En su consecuencia, tiene la palabra para defenderla el representante del Grupo Parlamentario Socialista, D. José Guerrero López, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias, Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados.

¿Se acuerda?

Salgo a esta Tribuna con el objeto de defender la enmienda socialista al proyecto de ley del Gobierno que pretende suprimir el recargo provincial sobre el Impuesto de Actividades Económicas y que, como ustedes saben, todos ustedes, está fijado en el 25 por ciento.

Queda aprobado por asentimiento.

Punto primero del Orden del Día. Sr. Secretario, dése lectura.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Fijación de los períodos ordinarios de sesiones correspondientes al segundo año de la IV Legislatura.

El Grupo Socialista sostiene -y es el objeto de esta enmienda- que debe mantenerse ese recargo del 25 por ciento. En primer lugar, creemos que hay que mantener el recargo porque el Gobierno Regional no ha dado ni una sola razón de peso y convincente para suprimir el recargo y para renunciar a ingresar 300 millones de pesetas. El Gobierno Regional del Partido Popular y el Partido Regionalista de Cantabria plantea que la supresión del recargo del 25 por ciento sobre el Impuesto de Actividades Económicas potenciará la actividad empresarial, lo que generará inversión y reducción del paro. Pero, al mismo tiempo, plantea que esta disminución de ingresos, los 300 millones, se compensará con una mejor gestión del resto de los tributos, lo que permitirá recuperar tales ingresos.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor, silencio. Gracias.

Dése lectura, Sr. Secretario.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: "La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 29 de mayo de 1996, adoptó el siguiente acuerdo: fijación de los períodos de sesiones correspondientes al segundo año de la IV Legislatura. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32.1.6º y 58.1 del Reglamento y oída la Junta de Portavoces en reunión celebrada el día de hoy, se acuerda proponer al Pleno de la Cámara los períodos ordinarios de sesiones correspondientes al segundo año de la IV Legislatura de la siguiente manera: primer período, 16 de septiembre a 15 de octubre, 1 a 15 de noviembre y 1 a 15 de diciembre de 1996; segundo período, 1 a 15 de febrero, 1 a 15 de marzo, 1 a 15 de mayo y 1 a 15 de junio de 1997.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Señoras y Señores Diputados, se dice que el papel lo aguanta todo, pero hay cosas que se caen por su propia inconsistencia y las razones esgrimidas por el Gobierno Regional para suprimir este recargo son -si me permiten- falaces e incongruentes. La falacia del argumento esgrimido por el Gobierno Regional es evidente. En Cantabria existen -según datos del propio Partido Popular, manejados por el propio Partido Popular- cincuenta mil profesionales, empresarios, empresas o establecimientos sujetos a tributar por el Impuesto de Actividades Económicas. Si los ingresos que se obtienen, la Diputación, por el recargo del 25 por ciento sobre este impuesto, son de 300 millones - como ya hemos dicho-, una simple operación matemática nos indica que la media mensual que se paga por el recargo es de quinientas pesetas al mes por contribuyente. Les aseguro que con quinientas pesetas al mes ningún profesional o empresario puede realizar espectaculares inversiones, ni contrataciones de trabajo que reduzcan drásticamente el desempleo; a no ser, a no ser que la liberalización del mercado de trabajo que propugna el Partido Popular sea que la gente trabaje sin cobrar, pero eso, evidentemente, ya es otra cosa.

¿Se acuerda?

Gracias.

Punto segundo. Sr. Secretario, dése lectura.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Punto segundo.- Debate y votación del dictamen emitido por la Comisión al proyecto de ley de Modificación de la Ley 2/1992, de 26 de febrero, por la que se establece el recargo provincial sobre las cuotas mínimas del Impuesto sobre Actividades Económicas.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):

¿Y cuál es la incongruencia? Pues la incongruencia de la argumentación esgrimida por el Gobierno Regional y el Partido Popular es que defienden al mismo tiempo una cosa y su contraria. Me explico. De un lado dicen que esta medida reducirá la presión fiscal; por otro, que no existirá reducción real de la recaudación, ya que ésta se incrementará con una mejor gestión, o sea, no se dejarán de ingresar los 300 millones. Como ustedes comprenderán, es harto complicado sostener al mismo tiempo una cosa y su contraria, o se reduce la presión fiscal o se mantiene el nivel de recaudación, pero no ambas cosas a la vez. Es decir, la presión será la misma, pero los ingresos se obtendrán de otras fuentes. ¿Y cuáles serán estas fuentes? El Partido Popular siempre rebaja los impuestos a los mismos y, por tanto, el trabajador, el de la nómina, tendrá que compensar lo que a otros se les ahorra.

Por tanto, Señorías, la supresión del recargo defendida por el Gobierno Regional, por el Partido Popular, por el Partido Regionalista de Cantabria, ni reactiva la economía, ni potencia el empleo, ni rebaja la presión fiscal. ¿Cuáles son los beneficios de la supresión del recargo? Ninguno. Mejor dicho, los beneficiarios son los de siempre y a ustedes se les dejo. Sin embargo, los perjudicados serán los ayuntamientos, que verán como se les priva de medios económicos para sus infraestructuras de agua, luz y saneamientos.

Permítanme recordarles que la Ley Reguladora de Haciendas Locales reconoce el derecho a las Diputaciones Provinciales a establecer recargos en los impuestos municipales. Los ingresos obtenidos deben destinarse a la asistencia de los ayuntamientos con escasos recursos económicos y se establece la obligación que tienen las Diputaciones de elaborar y poner en marcha planes de obras y servicios con el fin de dotar a los municipios de infraestructuras básicas. El Gobierno Regional, el Partido Popular, el Partido Regionalista, renuncian a unos ingresos que repercutirán negativamente en los ayuntamientos, ya que no se utilizará la totalidad de los recursos posibles para financiar obras de carácter municipal; y esto, Señores del Gobierno, es, desde nuestro punto de vista, una irresponsabilidad. Renunciar a 300 millones de pesetas para hacer obras en los pueblos tiene muy difícil explicación.

Si además hemos visto y oído -como hemos visto y oído a lo largo del debate de los Presupuestos de 1996- que los Consejeros y alguno en concreto se quejaba amargamente porque sólo disponía de 500 millones de pesetas para hacer o para mantener el plan de obras y servicios, y se lamentaba de que un sinnúmero de peticiones de obras que les habían remitido los ayuntamientos no se iban a atender por falta de recursos económicos, resulta una incongruencia, créanme, una incongruencia y una irresponsabilidad que se renuncie a 300 millones, que es el 60 por ciento de lo presupuestado.

Por lo tanto, Señoras y Señores Diputados, Señores del Gobierno, el Grupo Parlamentario

Socialista mantiene su enmienda planteada a la supresión del recargo, al proyecto de ley de supresión del recargo del Impuesto de Actividades Económicas y les aconseja -si así tienen a bien- que se planteen este asunto y que recapaciten al respecto. Porque creemos que ninguno de los argumentos esgrimidos por ustedes tiene el peso suficiente para justificar estos elementos y que es mucho más fácil que ustedes hubiesen dicho en la exposición de ley que suprimen el recargo del Impuesto de Actividades Económicas, porque lo llevaban en su programa electoral y porque se había comprometido con un sector de la ciudadanía. Eso hubiese sido mucho más honrado que lo que ponen en esta exposición de motivos.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Turno en contra, fijación de posiciones.

Grupo de Izquierda Unida, interviene D. Angel Agudo San Emeterio.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados.

Nosotros vamos -como ya es conocido- a votar a favor del mantenimiento del recargo del Impuesto de Actividades Económicas, del IAE, en el 25 por ciento, tal y como estaba contemplado. Yo no quiero cansarles a ustedes mucho con los argumentos, pero sí algunas cuestiones que me parecen fundamentales o dejar claros de nuevo en este debate.

Se ha planteado como base argumental, por parte del Gobierno, que la justificación en la reducción de lo que supone un ingreso público va a estar basada en una gestión mejor. Yo supongo que la gestión es independiente de que se quite o no un recargo. La gestión tiene que ser buena independientemente de que tengamos muchos, pocos o regulares impuestos. Se ha justificado también en una lucha contra el fraude, más activa -y les vuelvo a preguntar cuántos inspectores de Hacienda tiene la Diputación Regional a su cargo, les contesto, ninguno- y se ha planteado con una reducción de gastos superfluos y yo les pregunto si no piensan cumplir el Presupuesto de 1996, que todos aquí acordamos, entre unos cuantos, la mayoría de esta Cámara y que son, por tanto, la gestión que tiene que estar contemplada en la base presupuestaria.

Yo creo que aquí el problema es un problema más de carga ideológica que no de carga práctica. Estamos hablando de una cantidad pequeña que no va a suponer, desgraciadamente, ningún aldabonazo significativo para la economía regional. Yo creo que la carga ideológica supone una política claramente definida por parte del Gobierno Regional, en sintonía con el Gobierno Central, en coherencia con las medidas que ha aplicado el Consejo de Ministros, por ejemplo, del viernes pasado, que supone una

reducción de carga fiscal, una reducción por tanto de ingresos públicos y, por tanto, una mayor capacidad y una renuncia a ejercer con intensidad una política redistributiva hacia aquellos sectores más desfavorecidos de la economía y de las instituciones.

Porque esa renuncia a la política redistributiva tiene un doble sentido: por una parte, se renuncia a actuar decididamente sobre los sectores más débiles de la economía, en este caso, de la economía regional, o aquellos sectores que tienen una situación competitiva peor o con más dificultades porque la economía de mercado lleva a situaciones donde hay sectores concretos que tienen dificultades para encajar -digamos- en esa economía de mercado su situación competitiva. Se dice y se argumenta -y es verdad- que el Impuesto no discrimina para gravar, es decir, que grava indistintamente a cualquier actividad empresarial o profesional, independientemente de la situación económica que tenga esa actividad. Estamos hablando de un tipo de impuesto característico que tiene este hecho imponible. El argumento es que si no discrimina para gravar, tampoco discrimina para no gravar, es decir, tampoco discrimina para quitar el recargo y, por tanto, se van a beneficiar de esa reducción del recargo todos los sectores económicos y todos los sectores profesionales.

Yo, simplemente, les voy a hacer una ligera cita de los sectores que contemplan las actividades empresariales y ustedes me dicen luego, si quieren, a qué sectores quieren favorecer con esta retirada del recargo: al sector de la energía y del agua, a la extracción y transformación de minerales y productos derivados o industria química, a la industria transformadora de los metales o mecánica de precisión, a otras industrias manufactureras, a la construcción, al comercio, restaurantes, hospedajes y reparaciones, a transportes y comunicaciones, a las instituciones financieras, seguros, servicios prestados a empresas o alquiler, o a otros tipos de servicios. Todos estos son los epígrafes del Impuesto de Actividades Económicas, que afecta a este tipo de actividad empresarial. Porque yo, a veces, cuando veo esto en las imágenes que se dan, por ejemplo, en la televisión, generalmente se asocia este impuesto a la actividad comercial. No, no, a la actividad comercial, a la actividad financiera, a la actividad industrial de todo tipo. Todos esos sectores van a ser beneficiados por la retirada de ese recargo. Es decir, sectores que tienen una situación competitiva delicada, pero sectores que viven una situación bastante boyante. Díganme ustedes a quién quieren beneficiar con esta retirada del Impuesto.

Pero también el Impuesto tiene, la retirada de este recargo tiene otro efecto no redistributivo sobre los ayuntamientos. El IAE es un impuesto local, es un impuesto de carácter local. ¿Y quién recauda más por este impuesto? Aquellos ayuntamientos que en su seno, en su ámbito geográfico, tienen más actividad económica y tienen más actividad profesional, es decir, los grandes ayuntamientos. ¿Y quién recauda menos? Pues aquellos ayuntamientos que tienen una menor actividad económica o una menor actividad, los

pequeños ayuntamientos. Si aquí no ponemos un recargo de carácter provincial, estamos renunciando a una política redistributiva para los pequeños ayuntamientos. Y aquí hay una serie de alcaldes de pequeños ayuntamientos o gente que ha sido alcalde de pequeños ayuntamientos. Me gustaría que me explicaran esta cuestión, porque la retirada del recargo provincial está impidiendo a los pequeños ayuntamientos tener un mecanismo de redistribución en su beneficio, porque con el impuesto meramente municipal va a tener una recaudación muy raquítica. Me gustaría saber que piensan los alcaldes de pequeños ayuntamientos que están en esta Cámara o personas que han sido alcaldes de pequeños ayuntamientos.

Yo creo que es una política -recalco- de corte liberal y que, por tanto, es injusta para los más débiles, para los más débiles en términos económicos o para los más débiles en términos institucionales, en este caso, los ayuntamientos. Más coherente hubiera sido si se quisiera de verdad beneficiar a los más débiles, por ejemplo, haber planteado, como política de un partido político que gobierna en muchos ayuntamientos de esta región, pues una modificación, por ejemplo, de los coeficientes -que se plantea en la propia ley- o una modificación en los índices acordados en cada ayuntamiento, intentando beneficiar a aquellos más pequeños que tienen peores dificultades. Por tanto, estamos ante una cuestión que, desde el punto de vista del efecto que puede incidir, que puede efectuar en la economía regional va a ser prácticamente nulo y que, sin embargo, tiene una clara orientación ideológica de una política liberal que renuncia a política redistributiva en el terreno económico y también en el terreno institucional.

Desde luego, nosotros, coherentes con nuestra formación política, no podemos más que votar a favor del mantenimiento de ese recargo y, por tanto, votar a favor de la enmienda que ha presentado el Grupo Socialista.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias, Sr. Agudo San Emeterio.

Grupo Parlamentario Regionalista, D. Santos Fernández Revollo tiene la palabra.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados.

Para su información, decir que, efectivamente, nosotros habíamos expuesto en nuestro programa electoral la supresión del recargo, provincial en este caso, del IAE, porque lo considerábamos un impuesto regresivo y disuasorio de la actividad económica. ¿Y por qué lo considerábamos así? Porque el IAE grava, simplemente, al empresario o profesional liberal por serlo, por abrir un negocio sin saber si va a perder o ganar. Por lo tanto, nosotros tenemos que defender absolutamente esta supresión del recargo provincial sobre el IAE.

Nos dice que los argumentos del Gobierno Regional y quienes les sustentan son falaces e incongruentes. Falaces en absoluto, incongruentes tampoco; porque, para nosotros -y esto nunca se ha nombrado aquí-, los empresarios cotizan este impuesto de IAE por los obreros empleados. Es una de las cláusulas que a tantos obreros, tanto cotizan. Por lo tanto, nosotros no estamos a favor en absoluto de este impuesto del IAE.

Habla usted de que esto representa quinientas pesetas al mes. Eso es de muy difícil justificación, quinientas pesetas al mes, en absoluto y no lo comparto, porque algunos empresarios o a alguna gente autónoma le representa muchísimo más de quinientas pesetas al mes. Este impuesto es ciego, es regresivo, a nuestro modo de entender, porque no está en absoluto promocionando la actividad privada, la actividad de aquellas personas que, en definitiva, pueden de algún modo acelerar la economía. Simplemente decir que el empleo en España se sustenta, fundamentalmente, en esta pequeña y mediana empresa. Nosotros estamos aquí tratando muchas veces y con razón -y les digo que con razón- todas estas grandes empresas, como SNIACE, como SETRA y nos estamos olvidando del factor primordial de empleo en España, que es la pequeña y mediana empresa, que creo que representa un porcentaje muy elevado, muy elevado de la economía española y del empleo en la sociedad española.

Se habla muchas veces aquí también de que esto representa un pequeño porcentaje, tres mil pesetas, dos mil pesetas, quinientas pesetas, pero nos olvidamos de que son tres mil pesetas por este lado, quinientas pesetas por el otro lado, ocho mil por el otro lado y son todo una serie, una suma de factores que están estrangulando la actividad económica de la pequeña, mediana empresa y del empresario autónomo, que bastante tiene con sobrevivir en las circunstancias que se están presentando. Rebajamos los impuestos a los mismos, eso lo entendemos siempre, y los de nómina siguen iguales o los aumentan para compaginar esta bajada de los impuestos. Eso sabemos todos que no es en absoluto cierto.

Nosotros si podemos decir que éste es un impuesto municipal y, por lo tanto, que este impuesto municipal nosotros lo conservamos porque son los municipios quienes efectivamente invierten en infraestructuras, son los que sufren la instalación de una empresa en un momento determinado, en un municipio determinado, son los que contribuyen con el agua, la luz, etc. en estas empresas y, por lo tanto, que este impuesto nunca debe desaparecer de la actividad municipal, porque asume otros impuestos que antes estaban como licencia fiscal, etc. Pero lo que no podemos admitir es que una Comunidad Autónoma tenga que recurrir a un impuesto estrictamente municipal, cuando esa Comunidad Autónoma tiene que dotarse de una autonomía financiera absoluta para ella misma, en lugar de recurrir a impuestos municipales; y esta autonomía financiera viene en función de esta petición que

estamos haciendo al Consejo de Política, Economía Fiscal y Financiera para que la Comunidad Autónoma adquiera esa autonomía financiera que nos va a llevar a la autonomía política que es, en definitiva de lo que se trata.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Grupo Parlamentario Unión para el Progreso de Cantabria, interviene D. Vicente de la Hera Llorente.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Gracias, Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados.

Al tratarse de este tema, que ya viene -digamos- de remate a este Pleno, puesto que ha sido presentado a la toma consideración y luego ha sido tratado en la Comisión correspondiente, nos referimos, nos estamos refiriendo todos los Grupos Parlamentarios a la Ley 2/1992, de 26 de febrero que, por iniciativa del Consejo de Gobierno anterior, se presentó a esta Cámara y fue aprobada por la misma, fijando el impuesto por cargo provincial sobre las cuotas mínimas del Impuesto de Actividades Económicas. Esta ley, una vez aprobada y ya en el presupuesto del año 1994, fue incluida en el mismo con el recargo del 25 por ciento. Posteriormente, en fecha 31 de enero del presente año, el actual Consejo de Gobierno ha remitido a la Asamblea el proyecto de ley que hoy debatimos sobre modificación de esta Ley, de la Ley 2/1992, de 26 de febrero, fijando el recargo de dicho Impuesto en el cero por ciento, pero añadiendo que se puede modificar esta decisión en las correspondientes y sucesivas leyes de presupuestos de esta Comunidad.

El Grupo Socialista ha presentado una enmienda a la totalidad que, como recordarán, se debatió en esta Cámara con fecha 12 de marzo y ahora mantienen su enmienda en el sentido de que se imponga el 25 por ciento de recargo en lugar del cero por ciento, dado que, según la opinión o según el criterio del Grupo Socialista, esto favorecería, su enmienda favorecería a los ayuntamientos más necesitados.

Ahora, en este Pleno, y sobre todo teniendo en cuenta que ya nuestra postura ha sido reiterada en este aspecto, en este tema, tal y como indica la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, indudablemente se trata de un Impuesto que normalmente ponen o pueden poner las Diputaciones Provinciales, en este caso, la Diputación Regional que ha asumido las competencias de la Provincial. Se trata de un impuesto que nosotros entendemos -y ésta es nuestra postura más clara en cuanto a la decisión que hemos tomado de apoyar la propuesta del Consejo de Gobierno- que es un Impuesto aplicado no en función de unos beneficios o en función siquiera de un determinado volumen de ingresos, sino simplemente por el hecho de ejercer

actividades económicas, es decir, actividades empresariales, profesionales o artísticas.

Si se tratara de un único impuesto a recaer sobre este tipo de entidades o de personas que desarrollan este tipo de actividades económicas, podría considerarse, desde nuestro punto de vista, como lógico e incluso oportuno, pero ocurre que este Impuesto se acumula sobre otra serie de ellos, como por ejemplo el Impuesto de Sociedades -por citar uno-, que agravan la presión fiscal, la intensifican, la presión fiscal, que soportan los responsables de este tipo de actividades. Es claro que este impuesto, por tanto, afecta fundamentalmente a las pequeñas y medianas empresas, según nuestro criterio, así como a los profesionales liberales, las actividades artesanales y artísticas; actividades que, en su conjunto, entendemos -y así lo afirmamos- constituyen una plataforma importante en el proceso de recuperación económica de este país y en la creación de empleo de que estamos tan necesitados.

Por ello, nuestro Grupo considera que es más positivo renunciar a la aplicación de este Impuesto, mejor dicho, de este recargo, que no supone una merma importante en los ingresos, en el presupuesto de ingresos de la Comunidad Autónoma -sería una cifra, un porcentaje inferior al 0'5 por ciento- y con ello entendemos que aligeramos el problema económico de nuestro empresarios y los profesionales liberales, en el sentido de que, aunque sean pequeñas cantidades -que no deben de ser grandes, parece que no lo son-, siempre supone una ventaja el hecho de decir voy a pagar menos impuestos. Pero, sobre todo, entendemos que, más que lo que supone económicamente esta decisión, es el término o el aspecto moral que animará a los empresarios, pequeñas y medianas empresas, empresarios de pequeños comercios, actividades liberales, etc. a continuar en su labor, en su trabajo, en su actividad y a mantener -digamos- el tejido económico de este país que está bastante deteriorado.

Por eso, nuestra postura, más que por lo que supone de materialidad de la reducción a cero de este recargo sobre el impuesto, lo que valoramos fundamentalmente es el espíritu o el ánimo o el empuje moral que va a suponer para estos profesionales y para estas empresas el hecho de que les animemos a que continúen luchando y trabajando y creando puestos de trabajos para el bienestar de los habitantes de este país. Esta es nuestra razón fundamental y por ello nos mantenemos en nuestra postura, ya reiterada en ese sentido, de apoyar la propuesta o el proyecto de ley del Consejo de Gobierno, dejando, por ahora, en el cero por ciento este recargo y bien entendido que si las circunstancias varían o llega el momento que debe ser de otra manera, ya lo deja abierto a que las leyes de presupuestos puedan fijar en algún porcentaje, en algún momento, puesto que del 40 por ciento inicial hasta cero se puede poner cualquier porcentaje que se quiera en el momento que se desee o así se considere oportuno y se apruebe mediante las oportunas leyes de presupuestos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Diputado.

Grupo Parlamentario Socialista, D. José Guerrero López tiene la palabra.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Empuje moral. Estamos hablando de impuestos, de recargos, estamos y aludimos aquí a los empujes morales. Mire usted, los empresarios de esta región, todos, los pequeños, los medianos, los grandes, todos, lo que necesitan desde hace trece años que lleva gobernando la derecha, esa derecha a la que ustedes representan, es que haya presupuestos en su día, que tengamos unos proyectos y unos incentivos para que los trabajadores y para que los empresarios saquen adelante sus negocios; no empujones morales, sino realidades puestas y plasmadas en los presupuestos que se deben hacer a tiempo y adecuadamente. Y no se han hecho y ustedes llevan gobernando en esta región desde 1982.

Por lo tanto, la situación actual, la que hay en Cantabria, es responsabilidad de ustedes, es responsabilidad de ustedes. ¿Cuándo han traído un presupuesto a tiempo? ¿Cuándo han realizado una política de incentivación empresarial adecuada? Nunca, no lo han hecho nunca. Por lo tanto, no hablemos de palabras bonitas aquí, cuando hablamos de incentivación, de empuje moral, de ayuda moral para que los empresarios, los pequeños y medianos empresarios, puedan tener una reactivación empresarial.

Miren ustedes, aquí, por parte de algún Portavoz se ha dicho que es un presupuesto ciego, este presupuesto del Impuesto de Actividades Económicas. Pero vuelven a caer en la incongruencia, porque dicen que es ciego pero defienden el Impuesto como elemento recaudador para los ayuntamientos y denostan el recargo y critican el recargo de la Diputación Regional de Cantabria. Tan ciego, tan ciego -digo yo- será el Impuesto y los ingresos que genera ese Impuesto y que van a las arcas de los ayuntamientos, como el que va a las arcas de la Diputación Regional de Cantabria. ¿O para uno son ciegos y para otros no son ciegos? ¿O son medio ciegos o son cortos de vista? No, no; son lo mismo de ciegos y ustedes no pueden sostener lo mismo y su contrario, porque evidentemente son argumentos contradictorios.

Mire usted, a mí también, a mí me gustaría, cuando hablan de lo que perjudica este Impuesto, a quién realmente perjudica o beneficia más este Impuesto o este recargo. ¿Perjudica igual al tendero de la esquina de ahí que tenemos en la calle Alta o a Botín? ¿A quién, a quién? Miren ustedes, ustedes lo que pueden hacer, y cuando hablan de homogeneidad en sus planteamientos políticos lo que ustedes pueden

hacer es ponerse de acuerdo en las Comunidades Autónomas que ustedes gobiernan. ¿Saben lo que hace el Sr. Gallardón o lo que dice ahora mismo que va a hacer el Sr. Gallardón con el Impuesto de Actividades Económicas? Pues mire, va a suprimir el Impuesto de Actividades Económicas para todo aquel empresario que cree empleo. Hágase aquí lo mismo. Si están tan convencidos de lo que están diciendo, hagan aquí lo mismo, incentiven a aquel que realmente va a crear empleo; empecemos por donde hay que empezar, es decir, aquel que cree empleo, se le suprime el recargo. Pero lo que no pueden decir es que van a suprimir el recargo para que se cree empleo, porque eso evidentemente también es una contradicción.

Estamos hablando de autonomía fiscal, estamos hablando últimamente mucho de autonomía fiscal, aquí y en otras Comunidades Autónomas, y ustedes con la autonomía fiscal hacen lo que hacen y éste es un ejemplo de ello. No tienen ningún criterio sobre lo que es la corresponsabilidad fiscal y, entonces, con aquellos escasos impuestos o recargos que ahora gestionan, lo que hacen son cosas como ésta. Entonces, yo les vuelvo a repetir lo mismo, es un recargo provincial, y es un recargo provincial que sirve entre otras cosas para crear infraestructuras, para ayudar a hacer obras de infraestructuras en aquellos ayuntamientos con pocos recursos económicos y, por lo tanto, son aquellos ayuntamientos que son rurales, que están más distanciados de lo que es el núcleo central de Cantabria.

Por lo tanto, lo que ustedes tienen que hacer, lo que a mí me gustaría que hiciesen, lo que al Grupo Parlamentario Socialista le gustaría que hiciesen es que, cuando hablen de corresponsabilidad fiscal y hablen de incentivar a los pequeños y medianos empresarios, se pongan a realizar medidas que efectivamente ayuden a los pequeños y medianos empresarios; porque al final no están ayudando a los pequeños y medianos empresarios. Al final, con estos planteamientos, ustedes están ayudando a los de siempre, no al tendero de la esquina, que ese con una cuestión de excepción en un momento determinado se le puede arreglar, lo que ustedes están ayudando es a los de siempre; y a los que están perjudicando, a los que esa presión fiscal se la quieren incorporar son a los de la nómina, es decir, a los trabajadores.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Finalmente, Grupo Parlamentario Popular.

D. Francisco Rodríguez Argüeso tiene la palabra.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados.

Ante la discusión, por tercera vez, de este proyecto de ley remitido a la Cámara por parte del

Consejo de Gobierno y ante el mantenimiento, primero, de la enmienda a la totalidad y, posteriormente, enmiendas parciales en Comisión y, posteriormente, mantener viva la enmienda aquí, lo que no cabe duda es que los argumentos económicos se han dado por parte de este Portavoz de Grupo Parlamentario, igual que por el Consejo de Gobierno, y sin embargo, pues nos damos cuenta que decían, yo recuerdo hace unos años, cuando entré en política, escuchaba que los socialistas funcionaban muy bien porque todas las mañanas pasaba un fax desde Madrid y todos decían lo mismo y entonces me doy cuenta, después les he visto unos años estando en política, que esto la verdad no se correspondía con lo que me contaban, porque en cada sitio decían una cosa cuando gobernaban; sin embargo, si me estoy dando cuenta que ya llevan un mes aproximadamente que vuelven a pasar el fax por la mañana e, independientemente de lo que se trate en las diferentes Cámaras, todos dicen que está la derecha que favorecen a los ricos, etc. sin ninguna argumentación más. Y eso es lo que ha pasado hoy sencilla y exclusivamente aquí, principalmente por el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, que es el que ha presentado la enmienda.

Mire usted, dice que tenía que haber dicho la verdad el Consejo de Gobierno que había traído este proyecto de ley porque lo llevaba en el programa electoral de las elecciones autonómicas del mes de mayo y que no tenía que haber dado las razones económicas porque usted no las comparte. Pues mire, en la intervención que tuve yo con la enmienda a la totalidad, mi primer punto, el primer punto de mi intervención fue mostrar la satisfacción del Partido Popular por este proyecto de ley que trafa este Consejo de Gobierno, porque cumplía el programa electoral que nos habíamos presentado ante los electores de Cantabria; y con ese programa no es que nos habíamos comprometido con ningún sector de Cantabria, nos habíamos comprometido con Cantabria y el compromiso con Cantabria es que nos dieron muchos más votos que a ustedes con el programa electoral. Por lo tanto, teníamos programa y cumplimos el programa y ese es el primer paso de una buena política llevada a cabo por cualquier Gobierno, presentarse a las elecciones con programa y cumplir los programas.

Y bueno, si usted habla del Impuesto de Actividades Económicas, mire, el Partido Popular ha estado siempre en contra de la aplicación del Impuesto de Actividades Económicas como se aplicó en este país, tanto para los ayuntamientos como para las Diputaciones Provinciales; porque nos parece un Impuesto que no es un Impuesto ni progresivo, ni grava objetivamente las rentas, independientemente de los beneficios que puedan aportar.

Usted habla aquí y se refería a otros Portavoces con una seguridad de que tenía la verdad en sí mismo en economía que es impresionante, pero parece que usted no ha leído el Libro Blanco encargado por su Gobierno a los expertos de este país, en el que dice taxativamente que al Impuesto de Actividades Económicas no se le debe considerar un impuesto,

sino que más bien es una tasa, una tasa de apertura y que grava la apertura de una actividad empresarial independientemente de si obtiene beneficios o no. Y usted estaba hablando aquí con un criterio de los impuestos progresivos, de que ayudan a los ricos, a los pobres, etc., que yo me estaba dando cuenta de que era lo del fax, no era la realidad de los impuestos.

Por lo tanto, hablaba de falacia, hablaba de incongruencia, hablaba de reducir drásticamente el desempleo; palabras que se inventa usted y que no han salido de ninguna boca de ningún miembro del Consejo de Gobierno, ni de ningún Portavoz de ningún Grupo Parlamentario de esta Cámara. Usted habrá escuchado que ayudará a generar empleo o al mantenimiento del empleo actual, y lo que decimos es que es una medida más de las que está tomando este Gobierno para generar actividad económica en esta región que es lo que necesita, generar riqueza y empleo. Eso es lo que dice este Gobierno y lo que dice el Partido Popular. Por lo tanto, no tergiversar -que es su forma de actuar permanentemente en estos casos- lo que dicen.

Ha hablado de liberalización de trabajo, ha hablado de reducir... Bueno, yo la verdad es que le sigo escuchando y dice que es que si ha dicho el Consejo de Gobierno que con la supresión de este recargo sobre el Impuesto de Actividades Económicas se reduce la presión fiscal y usted dice que también ha dicho que vamos a incrementar los ingresos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma en base a gestionar mejor los impuestos, que eso lo ha dicho el Consejo de Gobierno y lo hemos dicho nosotros, diferencie claramente lo que es presión fiscal de presión inspectora, que muy bien lo ha recalado el Portavoz de Izquierda Unida. La rebaja del Impuesto de Actividades Económicas en Cantabria significa rebaja de presión fiscal, técnicamente, rebaja de presión fiscal. Por lo tanto, no, bueno, eso...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor, silencio.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: ...y dice que reducen los impuestos y ha dicho y dice que reducen los impuestos y que se lo suben a los trabajadores. Mire usted, los impuestos en este país son competencia de la Administración Central. ¿Sabe quiénes han puesto los impuestos en este país a los trabajadores y en el nivel que están y están pagando únicamente los que cobran por nómina, y existe un gran fraude en aquellos que no cobran por nómina? Ustedes, los socialistas. Por lo tanto, lo que está haciendo este Gobierno y le felicito desde aquí, tanto al Gobierno Nacional como al Gobierno Regional, es reconducir el "mare mágnum" impositivo que tiene este país y la presión sobre los trabajadores y la presión fiscal que existe para no poder generar empleo en este país. Es lo que está llevando a cabo, una reconducción de los impuestos en este país, de la presión fiscal, para poder generar riqueza y que la economía de España y de Cantabria vaya por los caminos adecuados que todos defendemos o parece que defendemos, que es la generación de empleo.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias. Se somete...

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Por una inexactitud nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene la palabra.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias, Sr. Presidente. Tomo la palabra muy brevemente para una exactitud.

Yo recomiendo al Portavoz del Grupo Popular que se lea un tratado de Fuentes Quintana en el cual hace una importante diferencia entre lo que es carga fiscal y presión fiscal.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Grupo Parlamentario Popular, si desea concretar, concrete, si no...

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: No conozco el tratado de Fuentes Quintana, aunque he leído mucho sobre Fuentes Quintana y lo que no cabe duda es que lo que digo yo sobre la presión fiscal es lo mismo que dice Fuentes Quintana y cualquier técnico en economía...(risas).

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Señores... Bien, gracias.

Se somete... Por favor, Señoras y Señores Diputados, por favor, silencio.

Se somete a votación la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Tómese nota, Sr. Secretario, por favor.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

¿Resultado, Sr. Secretario?

EL SR. CARRERA GONZALEZ:: Doce votos a favor y veinticuatro votos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda rechazada la enmienda por doce votos a favor, veinticuatro votos en contra y ninguna abstención.

Superada la enmienda, pasamos a la votación del proyecto de ley artículo por artículo.

Artículo único. ¿Votos a favor?

Por favor, estamos sometiendo ahora el proyecto. Artículo único. ¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Resultado.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Veinticuatro votos a favor y doce en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Veinticuatro votos a favor, doce votos en contra y cero abstenciones.

Disposición final única. Votación.

Rogaría atención a los Señores Diputados para hacerlo de la manera más exacta, precisa y rápida.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

¿Resultado, Sr. Secretario?

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Veinticuatro votos a favor y doce votos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda aprobada por veinticuatro votos a favor, doce votos en contra y cero abstenciones.

Exposición de motivos. ¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

¿Resultado?

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Veinticuatro votos a favor, doce votos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda aprobada la exposición de motivos por veinticuatro votos a favor, doce votos en contra y ninguna abstención.

Señores, el Sr. Presidente no suele contarlos. Yo pido la colaboración de los Señores...

Tenga la bondad, por favor, de concretar. Muchas gracias.

¡Claro!, bien; pero si no se me dice, no lo puedo saber.

-Es decir, que todas las votaciones son veintitrés votos-.

¿Los Señores Diputados desean volver a hacer las votaciones, o por el contrario estimamos pertinente que son: veintitrés votos a favor, doce votos en contra y cero abstenciones?

¿De acuerdo? Muchas gracias. Perfectamente, está claro ya.

Muy bien. Muchas gracias.

Pasamos al punto tercero.

Sr. Secretario, tenga la bondad de dar lectura al mismo.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Punto tercero.- Debate y votación respecto de la toma en consideración de la proposición de ley de modificación y adaptación de determinados preceptos de la Ley de Cantabria 3/1992, de 18 de marzo, de Protección de los Animales, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, D. Vicente de la Hera Llorente. Por un tiempo no superior a quince minutos.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sr. Presidente. Señorías.

La proposición de ley de modificación y adaptación de determinados preceptos de la Ley de Cantabria 3/92, de 18 de marzo, tiene su motivación que voy a intentar resumir en esta intervención.

Esta Ley de Protección de los Animales, como se ha dicho, fue aprobada por iniciativa del Consejo de Gobierno en la primavera del año 1992 y poco después, el 30 de abril de ese mismo año, por Decreto Nº 46, se aprobó el Reglamento que lo desarrolla. Fue una de las primeras leyes de este tipo que se promulgaron en España. Prácticamente, entonces sólo estaba en vigor la de Cataluña y al tiempo que la nuestra, es decir, un mes antes, un mes después, se fueron aprobando también las de Madrid y Canarias, posteriormente la de la Rioja y quizá algunas más y ahora se habla de que va a salir una ley de este tipo en Castilla-León.

Después de unos años en funcionamiento y, sobre todo, teniendo en cuenta que con posterioridad a su publicación -repetimos que se publicó y se aprobó en la primavera, en marzo del año 1992- y posterior a ella ha sido publicada a nivel nacional la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y casi un año más tarde que esta última, el Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, que aprueba el Reglamento de Protección para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, nuestro Grupo Parlamentario ha creído conveniente adaptar la Ley de Protección de los Animales, tal y como está aprobada en el año 1992, a los nuevos patrones o nuevos parámetros que en el ámbito de su trámite -y decimos de su trámite, que no en el fondo de lo que regula, que sigue siendo básicamente lo mismo- rigen a nivel nacional. Es decir, nosotros intentamos adaptar el trámite de esta Ley a lo que dice una nueva ley de función pública, que es la Ley 30/1992, porque creemos que nuestra Ley, en su procedimiento de llevarla adelante y de desarrollo, debe ir en la misma línea y por los mismos parámetros o siguiendo una situación homóloga a la que rige a nivel nacional.

Así, respecto de esta Ley, de la Ley 30/1992 aprobada en Cantabria en la primavera de dicho año, está modificada por la nueva Ley nacional la tipificación de las infracciones, ya que si nuestra Ley

hablaba de infracciones leves, menos graves, graves y muy graves, la nueva Ley a nivel nacional suprime las menos graves y, por lo tanto, lo deja reducido a tres apartados.

En cuanto al Real Decreto 1.398/1993, que de alguna manera desarrolla la Ley anteriormente indicada, tenemos que decir que, concretamente en su artículo 8.2, dice textualmente: "En los términos o períodos establecidos por las correspondientes disposiciones legales, se podrán aplicar reducciones sobre el importe de la sanción propuesta, que deberán estar determinadas en la notificación de la iniciación del expediente". Y en este mismo Real Decreto, en su artículo 4.5, también posterior a nuestra Ley y a la Ley de la función pública, que es la que desarrolla, en su artículo 4.5 -repito-, se dice en su párrafo segundo que "en los casos y formas previstos por las leyes, la Administración podrá resolver motivadamente la remisión condicional que deje en suspenso la ejecución de la sanción". Esta doctrina, estos dos aspectos que acabamos de referir, entendemos que deben quedar reflejados igualmente en el texto de la referida Ley 3/1992 de Protección de los Animales, por considerar que mejora las condiciones de ejecución y aplicación de esta Ley.

Finalmente, en la Ley 11/1995, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria, Presupuestos para 1996, en su disposición adicional octava, se ha recogido una modificación del texto de la Ley repetida, de la Ley de Protección de los Animales, que por motivos de oportunidad y de concreción normativa conviene -según nuestra opinión y así lo entiende nuestro Grupo- que se refleje de nuevo en esta disposición.

Por todo lo expuesto en la motivación que antecede, se propone modificar determinados artículos de los Títulos Primero, Quinto y Sexto de la Ley 3/1992, de 18 de marzo, de Protección de los Animales, con el fin fundamental de adaptarla en su trámite -ya lo hemos dicho antes-, que no en el fondo de lo que regula, a la Ley 30/ 1992, de 26 de noviembre, que es básica en materia de infracciones; dejando vigente el resto de la Ley, que es prácticamente todo el contenido de fondo que en su día se aprobó.

Como consecuencia, las modificaciones que se establecen a cargo de nuestra propuesta, de la proposición de ley que hoy presentamos a esta Cámara, se refieren al Título Primero exclusivamente en un apartado de un artículo, es decir, el artículo 12.c), en su apartado quinto, se suprime un párrafo de este artículo, quedando el resto igual.

El Título Quinto de la Ley de Protección de los Animales, que se refiere a infracciones y sanciones, es donde naturalmente y lógicamente, por lo que he dicho hace un momento, es el que va a sufrir o el que sufre -si se aprueba esta iniciativa de nuestro Grupo- mayores modificaciones, al tener que adaptar las infracciones que antes estaban en cuatro apartados a solamente tres. Y así, se modifica el artículo 39 en

varios aspectos. En primer lugar, en la tipificación o clasificación de las infracciones, que se fijan -como hemos dicho-, de acuerdo con la nueva Ley nacional, en leves, graves y muy graves. Por otro lado, también se reduce -de acuerdo con lo que aprobó esta Asamblea en relación con la Ley de Presupuestos de 1996- la cuantía de las sanciones a las mismas cifras que se aprobaron en la referida Ley de Presupuestos de 1996. También se aprovecha para atemperar el rigor de la Ley en las sanciones a lo que dice o a lo que se refiere en los artículos que he referido -valga la redundancia- del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, en relación con la reducción de las sanciones y con la remisión condicional.

También en este mismo Título Quinto se aprovecha, al hacer esta modificación de la Ley básica, se modifica también el artículo 43 por la misma razón en cuanto a los plazos de prescripción de las infracciones, ya que hay que suprimir aquellas que hacían referencia a las menos graves. Finalmente, en este mismo Título y Capítulo, se modifica muy ligeramente el artículo 45, dada la experiencia que la aplicación de estos años de los términos de la Ley aconseja, y también teniendo en cuenta las competencias que en materia de ganadería y agricultura tiene la Diputación Regional de Cantabria.

Del Capítulo Dos, infracciones en materia de sanidad y protección de los animales, se modifican los artículos 46, 47 y 48 sólo y exclusivamente para suprimir las infracciones menos graves y repartir los condicionantes que en ellas figuraban o figuran en el resto de las faltas, unas haciéndolas leves y otras haciéndolas graves. Por la misma razón, exclusivamente del Capítulo Tres se modifican los artículos 49, 50 y 51, que hablan sobre infracciones en materia de caza, y del Capítulo Cuatro, por la misma razón ya repetida, los artículos 52, 53 y 54, que hablan de la pesca continental.

Finalmente, y única y exclusivamente por razón de ajuste numérico de la relación de artículos, se modifica en este sentido nada más el Capítulo Sexto.

Como resumen, indicar o repetir que las modificaciones que a través de esta iniciativa se introducen en la Ley de Protección de los Animales afectan casi exclusivamente a la clasificación de las infracciones, motivada por la nueva Ley que regula esta materia a nivel nacional, la Ley ya repetida 30/1992, de 26 de Noviembre; y también afectan a la cuantía de las sanciones que, como he dicho anteriormente, en este caso coinciden exactamente con las que fueron aprobadas por unanimidad de la Cámara o unanimidad de los Grupos al aprobar o discutir o debatir los Presupuestos del año 1996.

Adicionalmente, como también he dicho, se ha aprovechado para humanizar -si se puede decir de esta manera- de alguna forma la aplicación o el rigor que la aplicación de toda ley lleva consigo, adaptando esta Ley, en este trámite, a lo que dice en los dos artículos que antes he referido el Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, en lo que se refiere a

reducciones del importe de las sanciones, en determinadas condiciones naturalmente y debidamente estudiado, y también a la remisión condicional que deje en suspenso la sanción. Esto se aborda en nuestra iniciativa en los artículos 39.2 y 39.4.

Pero el resto de su contenido, es decir, aquello que se refiere al Título Uno, al Título Primero en su totalidad, prácticamente, que es sobre disposiciones generales, todo lo que se refiere al Título Dos, absolutamente todo, que habla de los animales domésticos, igualmente, en su totalidad, el Título Tercero, sobre la fauna silvestre, o el Título Cuatro, sobre tenencia, tráfico y comercio de animales, quedan absolutamente intactos, tal y como estaban en esta Ley; porque hemos considerado que estaban suficientemente apoyados y no necesitaban o no necesitan modificaciones. Y solamente se han establecido -como digo- las que hemos indicado, las modificaciones que hemos indicado, por la razón ya repetida de clasificación de infracciones fundamentalmente.

De todas maneras, tengo que decir a esta Cámara, en la esperanza de que aprueben esta iniciativa en este trámite que hoy se debate en la Cámara para que pueda seguir el debate en Comisión, solamente decir a la Cámara que nuestra postura en relación con este proyecto de ley, en éste y en cualquier otro que podamos presentar aquí, es siempre, ha sido y será abierta al resto de los Grupos; y estamos convencidos y esperamos que en el tratamiento en Comisión, si hoy es aprobada, estamos convencidos de que se podrá enriquecer con las aportaciones de los demás Grupos, a través de las enmiendas que puedan presentar, que encontrarán siempre en nuestro Grupo la mejor disposición para, siempre que las entendemos válidas, oportunas y que mejoran el texto actualmente de la Ley, admitirlas. Nosotros mismos, seguramente, pondremos alguna enmienda a determinados conceptos que hemos considerado mejor esperar a ponerlas en ese momento, en el trámite de Comisión, para no modificar la Ley en este principio, en este debate primero de toma en consideración.

Por eso, que sepan los Grupos Parlamentarios que estaremos muy abiertos a estudiar, a discutir, a debatir y a aceptar por nuestra parte todas aquellas iniciativas que consideremos que son beneficiosas para la Ley de Protección de los Animales actualmente en vigor.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias, Sr. Diputado.

¿Turno en contra? No lo hay.

Fijación de posiciones. Grupo de Izquierda Unida.

Interviene en su nombre D. Emilio José Carrera González.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Poco hay que decir en cuanto al procedimiento que viene a ser efectivamente una transposición de una Ley de rango superior que tiene que encontrar reflejo en lo que fue la Ley de Protección de Animales de Cantabria y que, por tanto, nosotros vamos a apoyar en lo que tiene de bueno de adecuación legal entre lo que son las leyes estatales y lo que es esta Ley autonómica.

Sin embargo, nosotros creemos que esta Ley, en gran medida, resulta superflua, por cuanto que interfiere o, en su caso, se solapa con muchísimas otras leyes relativas a la protección ambiental e incluso las que están en el Código Penal, donde se recogen también conductas delictivas que pueden ser objeto de sanción o de persecución y creemos, además, que de una manera más efectiva. Hagamos leyes para no cumplirlas, es la vieja historia en este aspecto.

Porque díganme si no esta Ley, desde 1992, que aplicación ha tenido en Cantabria; que yo recuerde el sancionar a un matrimonio en Santillana del Mar por curar a un zorro herido y alguna otra conducta por ahí aislada y excepcional, sin que -como digo- en cuatro años de vigor haya, efectivamente, tenido en su caso la trascendencia que podía haber tenido. Por ejemplo, persiguiendo conductas claramente delictivas que, por parte de los ayuntamientos, se han venido realizando en cuestión de maltratos de animales; por ejemplo, lo que se hace en Santa María de Cayón, en fiestas en donde se eligen animales para ser objeto de juegos y de persecución por parte de las personas, en Tanos, por ejemplo, en Ajo, en Astillero, en Cudeyo, en Colindres, en Noja, en Puente Viesgo, en Rasines. En el mismo ayuntamiento de Santander se realizan festejos o conductas delictivas en cuanto al maltrato de los animales que no han sido nunca perseguidas por el Gobierno Regional, por los organismos competentes, que han archivado todas las denuncias al respecto y que no han aplicado en ningún caso lo que era este marco legal que -insisto- ha acabado, en lo que es su acción más espectacular, condenando a un matrimonio en Santillana del Mar por curar a un zorro herido.

Si este va a ser el resultado de la transcripción de la Ley estatal y el resultado de este tiempo que estamos aquí empleando, pues ya me dirán ustedes -como digo- que rentabilidad le sacamos. Por tanto, nosotros insistimos en que hay otros marcos legales que deben utilizarse. En este caso se recogen -como digo- aspectos que están contenidos en la Ley de Caza, por ejemplo, y que, bueno, si uno quiere duplicar los marcos legales, pues que los duplique, pero tengamos en cuenta que lo verdaderamente eficaz es la voluntad en desarrollar y aplicar esta Ley. Esta Ley u otras que hagan referencia a la protección de los animales y a la protección del hábitat en que esos animales se encuentran. Porque es que, claro, aquí, podemos leer: "el respeto a los caudales ecológicos". ¿Cuándo ha habido aquí respeto a los caudales ecológicos, por ejemplo, en la cuenca del Nansa? Nunca; y efectivamente, ahí, en ese marco, el

salmón o las especies piscícolas o las de la fauna acuática han sufrido lo que es la restricción hasta extremos mucho más allá de los caudales ecológicos que ha llevado a cabo la empresa que regula aquel río.

Y como en eso, en multitud de conductas delictivas que también vienen en esta Ley, pero que también vienen en el Código Penal, en donde vertidos de numerosas clases que han provocado mortandades masivas no han encontrado, casi nunca -todo han sido aperturas de expedientes y demás- sanciones efectivas y medidas que evitasen lo que es una relativa frecuencia de comportamientos de este tipo.

Por tanto, pues, bueno, nosotros apoyaremos esta transposición, pero en la desconfianza de que se si siguen manteniendo las mismas pautas y criterios que hasta ahora en el desarrollo de esta Ley y de otras que tienen parecidos objetivos, pues verdaderamente poco vamos a conseguir al respecto.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Grupo Parlamentario Regionalista.

Tiene la palabra el Sr. Cuesta.

EL SR. CUESTA GONZALEZ: Sr. Presidente.
Sras. y Sres. Diputados.

Se nos propone, por parte del Grupo Parlamentario de la UPCA, la toma en consideración de la proposición de ley de modificación y adaptación de determinados preceptos de la Ley de Cantabria sobre Protección de los Animales.

En este tema, el Grupo Parlamentario Regionalista cree que se debe partir de una premisa fundamental: que todo animal es sujeto de derechos, derechos que en muchas ocasiones son sistemáticamente violados. En nuestra sociedad, pensamos que el desconocimiento de dichos derechos han conducido y siguen conduciendo al ser humano a cometer crímenes contra la naturaleza y contra los animales. Piénsese, por ejemplo, en la matanza masiva actual de focas, en el exterminio o casi exterminio de muchas especies salvajes en las selvas asiáticas, africanas o brasileñas y en otra serie de atentados contra las diversas especies de animales. Este mismo desconocimiento de los derechos de animales ha afectado también a nuestra Comunidad. Piénsese, por ejemplo, en la casi extinción del urogallo o del oso pardo. El reconocimiento por parte del ser humano de los derechos a la existencia de otras especies animales constituye el fundamento de la coexistencia de las especies animales en el mundo.

Un hecho también que incide claramente en las relaciones humanas es que el respeto hacia los animales está ligado al respeto que los hombres entre ellos mismos. Todo animal tiene derecho a la existencia y tiene derecho al respeto como ser vivo.

Por esto, todo animal debe ser protegido, atendido y cuidado. Los malos tratos, los actos crueles deben ser desterrados de las relaciones entre el hombre y los animales. Si la muerte de un animal fuese necesaria, esta debe ser realizada de una manera incruenta e indolora. Quiero dejar muy claro que el Grupo Parlamentario Regionalista, guiado por estos principios, votará favorablemente la toma en consideración de esta proposición de ley, aunque también, guiado por estos principios, presentará enmiendas a esta iniciativa para hacer más efectiva, más real la protección de los animales.

También vamos a votar favorablemente porque pensamos que la protección y salvaguarda de los animales deben ser defendidos por ley, ley que intentará plasmar las inquietudes de los Grupos Parlamentarios que esta Cámara y creemos también que las inquietudes de los cántabros sobre la protección de las distintas especies animales que pueblan nuestro planeta y, en concreto, las existentes en Cantabria. Igualmente, votaremos a favor de la toma en consideración porque es necesario adaptar la Ley de 1992, de 18 de marzo, de Protección de los Animales, a los preceptos contenidos en la Ley de 26 de noviembre de 1992 de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que constituye la norma de carácter básico.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias, Sr. Cuesta González.

Grupo Unión para el Progreso de Cantabria.

D. Vicente de la Hera Llorente, si lo desea, tiene nuevamente la palabra para fijar su posición.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Una cuestión previa, Sr. Presidente.

Reglamentariamente, ¿hay opción al Grupo proponente de hablar al final o tiene que ser ahora?

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
No, porque se trata de una toma en consideración y el orden es el que estamos siguiendo. Después de usted hablará el Grupo Socialista y finalmente cerrará el Grupo Popular; es de menor a mayor.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Simplemente, como acabo de intervenir y he utilizado, quizás, un turno amplio en la Tribuna, poco más puedo añadir ahora. Pero, visto que han intervenido ya dos Grupos Parlamentarios a los que hemos tenido la oportunidad de escuchar, pues decir que en relación con ambos Grupos, en primer lugar, agradecerles de verdad el apoyo que en principio han manifestado a la toma en consideración de esta iniciativa y también refrendar o reafirmarme en lo que he dicho en la Tribuna de que en el trámite en

Comisión estaremos en la mejor disposición para atender o para apoyar, desde nuestro punto de vista y con nuestros votos, aquellas enmiendas que consideremos oportunas y que estoy seguro las habrá y mejorarán el texto de la Ley.

En cuanto a detalles, decirle al Portavoz de Izquierda Unida, aparte de repetirle mi agradecimiento por el apoyo a la toma en consideración, dos cosas. Bueno, que el dice que puede tener esta Ley, existen otra serie de leyes con las que puede confrontarse o con las que puede haber duda a la hora de aplicarlas. Yo le diría que el artículo 45, que ciertamente el argumento es aceptable y es así, pero ya el artículo 45 de la Ley, si tiene la amabilidad de leerlo verá como ya habla de que aquellas otras leyes que tengan competencia en este tema, y cuando se trate de asuntos que conciernan con otras leyes, se aplicarán estas últimas. Por tanto, creo que el caso éste queda aclarado.

Luego también, en cuanto a su opinión, que en fin, es muy respetable, de que ha tenido poca aplicación, yo sólo quiero decirle una cosa que se ve que a él y a los que conoce, con los que trata, no les ha tocado, no les ha ido el peso de esta Ley encima. Porque si yo he tenido protestas y he tenido que sufrir -digamos- todo tipo de presiones en épocas pasadas ha sido fundamentalmente con la aplicación de esta Ley, quizás no con otras que llevaban muchos años. Es decir, la ley es rigurosa, es fuerte, tiene unas sanciones importantes, y la gente le ha dolido las espaldas al que le ha tocado. Lo que pasa es que al que no le ha tocado el tema pues, naturalmente, no puede decir nada.

Pero ésta es una Ley que ha sido muy dura y que, por eso, nosotros apoyamos cien por cien la propuesta que se hizo en la Comisión en el trámite de la Ley de Presupuestos para rebajar la sanciones. Yo entiendo que no se sancione a todos porque las fuerzas encargadas de vigilar no pueden coger a todos, pero que aquellas personas que incumplen y que lo hacen reiteradas veces, pues yo creo que parte de ellas o un número de ellas importante pues ha sido sometido a los aspectos que contiene esta Ley y, desde luego, pienso que de una manera clara y rotunda.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias.

Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Perdón, ¿me permite?

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sí, Sr. de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Es que olvidé hablar del Grupo Regionalista. Además, lo hago con mucho interés, porque estoy total y absolutamente de

acuerdo con lo que ha expresado D. Armando Cuesta como Portavoz del Grupo Regionalista. Le pido perdón porque he omitido contestarle de manera inmediata, pero rectifico ahora y ciertamente participo y asumo todo cuanto ha expuesto en la Tribuna.

En cuanto a los detalles, que él se ha preocupado ciertamente por el urogallo y el oso pardo, especies que se encontraban por la querida Liébana durante tantos años y que ahora es muy difícil verlos, casi yo diría que imposible. El, que es un experto cazador, seguro que habrá visto alguno. Yo hace muchos años que no veo ninguno. Pero también decirle que esta Ley, como sabe, en el tratamiento del urogallo y del oso pardo ha puesto las sanciones más fuertes que se conocen en España, las sanciones más fuertes. Por eso, la ley es consciente de lo que D. Armando Cuesta ha expresado aquí y yo lo ratifico y lo manifiesto y en ese sentido estaremos siempre de acuerdo.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias, Sr. de la Hera.

Como decíamos, Grupo Parlamentario Socialista.

D. Gerardo Bazo Echevarría tiene la palabra.

EL SR. BAZO ECHEVARRÍA: Gracias, Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados.

Indudablemente me ha causado una sorpresa muy agradable e, igual que el Sr. de la Hera, tengo que felicitar al Sr. Diputado del Partido Regionalista, que aún estando vinculado a ciertos mataderos haga una defensa tan impetuosa y ardorosa de la vida de los animales. Yo se lo agradezco sinceramente, porque creo que con valentías como ésa es como podemos continuar y hacer que esta proposición de ley llegue a buen puerto y se puedan subsanar muchos de los defectos que tiene la anterior Ley.

Estoy de acuerdo con el Portavoz de Izquierda Unida cuando ha estado expresando que, efectivamente, la Ley sobre Protección de Animales, si algo hay que destacar de ella es prácticamente su poca aplicación o su nula aplicación que ha tenido en estos tres años. Pero sí que estamos de acuerdo en que es una Ley que hay que adaptar a la nueva normativa básica, que es la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo, que es una Ley básica y, por tanto, nos obliga a todos; y ante la no existencia en esta Comunidad Autónoma de una ley similar, pues tendremos que ir adaptando no esta Ley, sino una a una todas las leyes, (...), al procedimiento sancionador.

Pero, miren ustedes, en la misma época en que se estaba discutiendo, debatiendo esta Ley aquí, en la Asamblea, enero, febrero, marzo de 1992, en esa misma fecha también se estaba debatiendo en

esta Asamblea la Ley 1/1992 sobre Inspección y Régimen Sancionador en Materia de Turismo; también, en las mismas fechas, se estaba debatiendo esta Ley. Y curiosamente, mientras que en la Ley de Protección de los Animales se clasifican las faltas en leves, menos graves, graves y muy graves, en la Ley de Régimen Sancionador de Turismo solamente se clasifican en leves, graves y muy graves. ¡Qué curioso! En la misma fecha, ¿eh?, en la misma fecha, en la misma época, en el mismo año y en la misma fecha; coinciden, prácticamente, en la Asamblea las dos discusiones. Y hoy nos vemos abocados también a discutir esta Ley, precisamente, por esa falta de criterio del Partido Popular. En la misma fecha. ¿Qué criterio tenía en aquel entonces el Partido Popular sobre la clasificación de las faltas, qué criterio tenía? Ninguno, ninguno. Y establecimos en esta Asamblea, el Grupo Socialista, que pusimos una enmienda, la cuarenta y tres, concretamente, que fue rechazada por el Grupo Parlamentario Popular, que decía que las faltas tenían que clasificarse en leves, en graves y en muy graves. Pero el número veintiuno se impuso a la fuerza de la razón, se impuso a la fuerza de la razón y hoy estamos aquí, una vez más, pues a intentar paliar o subsanar aquellos barros que trajeron estos lodos.

Por tanto, vamos a decir que sí a esta toma en consideración de la proposición de ley por coherencia con nuestros mismos planteamientos. Pero es que además, indudablemente, el que haya que tipificar de nuevo las faltas tiene consigo una -como ha dicho el Portavoz de la Unión para el Progreso de Cantabria-, hay que hacer una nueva reclasificación de las faltas; y es bueno que debatamos en esta reclasificación cuál ha sido el grado de consecución de los objetivos que perseguía esta ley. Es decir, ¿se han eliminado el tráfico, la venta, el transporte ilegal de los animales?, ¿se han eliminado las epidemias, carbunco, perineumonía, etc. que han padecido los animales? Decía el Sr. Carrera antes desde esta Tribuna: muchos espectáculos públicos en las ferias de los pueblos donde se llevan a cabo persecuciones, mutilaciones, sangrientas e incluso con sufrimiento, vamos, seguro que con sufrimiento para los animales. Y se están produciendo y vienen anunciados en los medios de comunicación. Vienen anunciados y se han denunciado en la Consejería, y no se ha hecho nada. Y desde el año 1995 para acá, que yo sepa, ya digo, desde agosto de 1995 para acá, se han denunciado como doce festejos de este tipo, con anuncios en prensa y no se ha hecho nada.

Por tanto, creo que es el momento de debatir, con el criterio del Sr. Diputado del PRC, con ese criterio, debatir realmente sobre los animales, sobre el respeto que debemos a los animales; y tenemos que debatirlo de verdad, con ganas de eliminar esta serie de problemas. No es único el tema de la clasificación de las faltas y la recalificación de las multas también, por cierto; que en eso de las multas mi Grupo Parlamentario cree que si la Ley se cumple, porque ha habido una sensibilización en la ciudadanía, pues se han hecho campañas en prensa, en radio, se ha ido por los colegios, por los institutos, a enseñar el amor a los animales, si se ha hecho todo eso y como

consecuencia de eso se cometen menos infracciones, pues habrá que decir, pues igual las multas habrá que reducirlas o que desaparezcan, incluso, en un estado ideal. Pero claro, si no ha sido así, si sigue habiendo infracciones

y graves de esta Ley, me parece que el introducir las multas es tanto así como decir: ¡hombre!, por lo menos, si hay ilegalidades, que paguen menos. Es decir, vamos a favorecer entonces que se delinca más.

Por lo tanto, a mí me parece bien esta proposición de ley, mi Grupo Parlamentario la va a apoyar, porque creemos que es necesario debatirla y debatirla en serio y con un ánimo predispuesto a la negociación para obtener los mejores rendimientos con los animales en esta región.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Grupo Parlamentario Popular. Señor....

Sí, ha habido una alusión sobre una referencia a una propiedad de mataderos, si es eso a lo que se refiere.

Tiene usted la palabra Sr. Cuesta.

EL SR. CUESTA GONZALEZ: Primeramente, quiero señalar que en este Parlamento no se debería hacer alusión a la actividad privada de cada Parlamentario. Creo que está totalmente fuera de lugar.

En segundo lugar, yo le diría al Sr. Bazo que en mi exposición he dicho: "los animales..., la muerte de un animal fuese necesaria e indolora". El matar a un animal en un matadero creo yo que no está penado por la ley, creo yo, y entonces me extraña que haga una alusión de ese tipo. Y si vamos por ese camino, yo le diría que entonces los únicos que tienen derecho a defender esta Ley de los Animales serían los vegetarianos.

Nada más.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Sr. Presidente, solamente por una matización, que creo que no me ha entendido.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Tiene usted la palabra Sr. Bazo.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Nada más lejos de mi intención, Sr. Diputado, molestarle con mis palabras, todo lo contrario. O sea, sinceramente, le he felicitado creo que así porque no es corriente esta serie de actitudes. Me alegro muchísimo de que tenga ese cariño y ese amor a la vida de los animales.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Sin más, tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Popular, D. Francisco Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente.

Nuestro Grupo Parlamentario Popular va a apoyar la tramitación ante esta Cámara de la proposición de ley que va a modificar la Ley de Protección de los Animales. Partiendo, en un principio, yo creo que ha habido unanimidad en la Cámara en la necesidad de esta tramitación, en la necesidad también de adecuar la Ley de Protección de los Animales a las nuevas reglamentaciones que se han producido o que han salido con posterioridad a la aprobación de esta Ley en marzo de 1993. Y yo creo que nos debemos felicitar de tener esta Ley en esta Comunidad Autónoma, que se aprobase en 1993 esta Ley, que yo creo que es una Ley que ha significado mucho sin duda alguna también para la sensibilización de los cántabros, sobre todo, de aquellos cántabros que no tienen tanto respeto a los animales y que esta Ley sí les ha hecho, en algunos casos por el miedo a esas sanciones que existían, bueno, no llevar a cabo esas acciones que llevaban a cabo -valga la redundancia-.

Por lo tanto, nosotros decimos que sí a la tramitación, no solamente en base a incorporar a esta nueva Ley que salga de esta Asamblea la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre -como se dice en la exposición de motivos-, ni tampoco y fundamental lo que se incorporó en la Ley de Presupuestos con las nuevas sanciones, sino que yo creo que también debemos incorporar algún artículo del Real Decreto de 29 de enero de 1993, el 147/1993, que trata sobre el sacrificio de los animales y también sobre el Real Decreto 205/1996, de 9 de febrero, sobre el sistema de identificación de los animales.

Por lo tanto, yo creo que es una buena ocasión para que, una vez que existe la Ley de Cantabria, utilicemos la unanimidad, el sentido común, para que salga una Ley ya definitiva que haga un acopio de toda la legislación existente que pueda afectar y se pueda incorporar y que facilitemos, sin duda alguna, a los ciudadanos de Cantabria la aplicación de esta Ley y el sentido de allí donde deben acudir cuando se quiera proteger a los animales y allí donde se deba acudir cuando se quiera castigar a aquellos que no protegen a los animales.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Se somete a votación la toma en consideración de la proposición de ley de modificación y adaptación de determinados preceptos de la Ley de Cantabria 3/1992, de 18 de marzo, de Protección de

los Animales, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

Sr. Secretario, tómese nota.

¿Votos a favor?

Queda aprobada por unanimidad.

En su consecuencia, esta Presidencia presentará a la Mesa de la Asamblea esta proposición de ley con el fin de su envío a la Comisión correspondiente y a la apertura del plazo de presentación de enmiendas.

Punto cuarto. Sr. Secretario, dése lectura.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Punto número cuatro del Orden del Día: Debate y votación respecto de la toma en consideración de la proposición de ley sobre prevención del consumo de alcohol y promoción del ocio saludable entre los menores de dieciocho años, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Socialista...Perdón, un segundo, Sr. Neira.

Se va a dar lectura, previamente, al acuerdo del Consejo de Gobierno en referencia a esta proposición de ley.

Sr. Secretario, dése cuenta.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: "Acuerdo del Consejo de Gobierno emitido por D. Emilio del Valle Rodríguez. Don Emilio del Valle Rodríguez, Consejero de Presidencia y Secretario del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, certifica que en la reunión del Consejo de Gobierno de 17 de mayo de 1996 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Vista la proposición de ley sobre prevención del consumo del alcohol y promoción del ocio saludable entre los menores de dieciocho años, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, a propuesta de la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 117.2 del Reglamento de la Asamblea Regional, se acuerda manifestar su criterio contrario a la toma en consideración de la citada iniciativa legislativa en base a los siguientes argumentos:

Primero. Que todo el articulado que plantea dicha proposición de ley, con cuyo contenido, en términos generales, no discrepa, se encuentra ya recogido íntegramente en el anteproyecto de ley sobre prevención, asistencia e incorporación social en materia de drogodependencias del Gobierno de Cantabria que, elaborado por la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, se encuentra en trámite

conforme a lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo desde un plazo muy anterior a la presentación de la mencionada propuesta, habiendo superado ya el trámite de información pública -Boletín Oficial de Cantabria, de 8 de marzo de 1996- y alegaciones formuladas por Administraciones, interlocutores sociales, instituciones y entidades que han manifestado su interés o se han sentido afectados.

Segundo. Que el anteproyecto de ley del Gobierno de Cantabria recoge con mayor amplitud las consideraciones que aparecen en la propuesta del Grupo Parlamentario Socialista, por cuanto éste se limita a una sola sustancia y únicamente a un grupo de edad, sin entrar en otras cuestiones que por estrecha relación con el fenómeno no pueden obviarse en cualesquiera regulación normativa.

Tercero. Que aún a pesar de referirse en su nominación a la promoción del ocio saludable entre los menores de dieciocho años, se limita a realizar una mera declaración de intenciones, delegando en el Consejo de Gobierno toda iniciativa al respecto y reduciéndose, por tanto, en este aspecto, al mero mandato institucional. Se trata, en esencia, pues, de una normativa meramente restrictiva y sancionadora, sin duda necesaria y así también lo recoge el anteproyecto del Gobierno de Cantabria, pero carente de gran parte de su contenido por este carácter reduccionista, ausente el marco de una política normalizadora, integradora donde debe ubicarse.

Cuarto. Que entiende necesario pues, regular normativamente dicha materia desde un ámbito menos restrictivo y que, por tanto, es obligado contemplar el fenómeno del uso indebido del alcohol entre los jóvenes en un marco más global y desde un contexto que considera cualesquiera sustancia susceptible de abuso y no sólo el alcohol, junto al marco social donde se desarrolla el fenómeno.

Quinto. Finalmente, sin entrar a valorar el contenido intrínseco de la proposición, no parece procedente enfocar exclusivamente los problemas relacionados con el alcohol, menos aún mediante proposiciones con rango de ley, en los jóvenes, pues, aun cuando es cierto que se trata o que está produciendo un incremento de dichos problemas entre la población juvenil, no lo es menos que los mayores problemas siguen planteados con la población adulta, que siguen siendo con diferencia la que más alcohol consume y entre la cual menos reducción del consumo se está produciendo, cuestión que si está ocurriendo entre la población juvenil. Por tanto, no parece conveniente contribuir a esta corriente de opinión de relacionar la población juvenil con el tema del alcohol, que no hace sino favorecer posturas extremistas ante este fenómeno. Las mismas medidas pueden ser tomadas sin otorgarles el protagonismo señalado en el marco legislativo más amplio como se recoge en el proyecto de ley de este Gobierno.

Y para que así conste, se expide la presente en Santander, a 17 de mayo de 1996. Firmado: Emilio

del Valle".

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo Gracias.

De acuerdo con el artículo 117 se ha dado lectura al criterio del Consejo de Gobierno al respecto de esta proposición de ley.

Seguidamente tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Socialista, D. Julio Neira Jiménez, con un tiempo no superior a quince minutos, en su turno a favor.

EL SR. NEIRA JIMENEZ: Muchas gracias, Sr. Presidente. Señorías.

El propósito de esta proposición de ley que presenta el Grupo Socialista a la consideración de todos ustedes es el de afrontar decididamente un problema específico que afecta al conjunto de nuestra sociedad y tratar de darle las soluciones necesarias.

Hay una coincidencia prácticamente generalizada entre los expertos, los especialistas, sobre los efectos perniciosos del alcohol sobre la salud y sobre que genera problemas de índole social, sanitaria, laboral, familiar, escolar y económica. Algunos de los datos que nos ofrecen estos estudios especializados son especialmente elocuentes y alarmantes. Por ejemplo, que el consumo de alcohol está presente en el cuarenta por ciento de las muertes por accidente de tráfico y uno de cada tres fallecidos en esos accidentes es menor de veinticinco años; que el consumo de alcohol está presente en el veinte por ciento, al menos, de los accidentes laborales; que en gran parte de muertes accidentales, caídas, ahogamientos, etc. está presente el consumo de alcohol; que lo está también en la mayor parte de los intentos de suicidio; que la mitad de los casos de violencia en el ámbito de la pareja tiene detrás un abusivo consumo de alcohol en los adultos; que hasta el setenta por ciento de los casos de malos tratos infantiles pueden tener detrás el abuso del alcohol; y, en definitiva, un dato que los expertos médicos conocen bien es que al año se producen en nuestro país doce mil muertes por cirrosis hepática, enfermedad que, todos ustedes conocen, está profundamente vinculada al abuso del alcohol.

Y sin embargo, como la producción y el consumo del alcohol está en las señas de identidad de toda la cultura mediterránea, como ese hábito está muy enraizado en nuestros modos de vida, existe una, también, aceptación social, una cierta permisividad generalizada; que es una de las causas que dificultan, en mayor manera, la solución a este tipo de problemas. En los últimos años, se ha observado un notable incremento en la cantidad de alcohol consumido, de bebidas alcohólicas consumidas por nuestros jóvenes, por los menores de dieciocho años y se ha observado que la edad en que se inician en el consumo del alcohol es cada vez más temprana. Por término medio, actualmente, se calcula que los doce años y medio y éste, como todos ustedes -Señorías-

comprenderán, es un grupo de riesgo específico en el conjunto de nuestra sociedad puesto que tienen, presentan una mayor vulnerabilidad tanto física como psicológica.

El fenómeno sociológico de la diversión adolescente asociada al consumo de bebidas alcohólicas, yo creo que fundamentalmente los fines de semana, creo que es algo que todos nosotros hemos podido observar en gran parte de las poblaciones de Cantabria o en zonas específicas de esas poblaciones asociadas a lo que se llaman rutas de ambiente. Es un consumo caracterizado, fundamentalmente, por la inversión de los hábitos tradicionales de nuestra cultura en cuanto al consumo del alcohol. Se pasa de la ingestión de alcohol en el ámbito familiar del hogar y ligado fundamentalmente a las comidas, con el vino como bebida básica, se pasa al predominio casi absoluto de la cerveza o de las bebidas combinadas que tienen un efecto metabólico mucho más inmediato. Fuera del hogar, en ámbitos grupales de amigos, de un modo compulsivo y los estudios psicológicos y psicosociológicos advierten que el factor de emulación de los compañeros es uno de los elementos que hacen más difícil luchar contra este nuevo hábito de consumo de alcohol entre los menores de edad.

Bien. El fenómeno sociológico al que me refiero y que todos nosotros conocemos se ha convertido, según los expertos, en un problema específico de relevancia social. No sólo lo es en sí mismo por las características sanitarias que tiene, por los perjuicios para la salud, sino que también se destaca la gran incidencia que tiene como origen de muchos otros problemas que afectan a nuestra juventud. Por ejemplo, la alteración en las relaciones personales, la alteración en las relaciones familiares, produce un bajo rendimiento escolar, es en ocasiones la puerta, el inicio en el consumo de otras sustancias alucinógenas, está -lo he dicho antes- presente en buena parte de los accidentes de tráfico con consecuencia de muerte o de incapacidad permanente, origina actos de violencia y también, según los expertos, está presente en buena parte de las actividades sexuales de riesgo, embarazos no deseados y transmisión de enfermedades sexuales.

Los expertos nos advierten de que son numerosos y complejos los factores que inciden en este fenómeno sociológico, que son numerosos y complejos los factores que afectan al consumo juvenil del alcohol. Entre ellos destacan la fácil disponibilidad del alcohol en nuestra sociedad, esa aceptación social a la que antes me refería, la escasez de alternativas de ocio gratificante para los más jóvenes, una menor percepción del riesgo que tiene esta sustancia frente al riesgo que producen otras drogas y, sobre todo, la fuerte presión de la publicidad que asocia el consumo de alcohol a valores positivos como el de éxito social, ocio placentero, modernidad, etc.

Todos los expertos, todos los grupos de trabajo especializados, coinciden también en que las Administraciones Públicas deben prestar una especial

atención a este problema tan específico en esta sociedad, y que las Administraciones Públicas tienen que, decididamente, adoptar una política para atajar o para paliar las consecuencias indeseables de este consumo de alcohol. Una política orientada, en concreto, a retrasar el inicio del consumo del alcohol, a hacer que en lugar de que cada vez sea más temprano el momento en que nuestros jóvenes acceden al consumo de alcohol, sea retrasado.

Y esto está, indudablemente, ligado a la elevación de la edad legal permitida para la compra de bebidas alcohólicas. Por dos razones: primero, porque en estas edades son más bajas las defensas metabólicas ante la agresión del alcohol y porque la elevación -está comprobado por diversos estudios- de la edad legal disminuye los problemas secundarios y subsiguientes de ese consumo. La política de las Administraciones Públicas -coinciden también- debe orientarse a disminuir la oferta de bebidas alcohólicas, limitando su venta y su publicidad y ésta es la principal recomendación del Plan de Acción Europeo sobre Alcohol, adoptado en 1992 por el Comité Regional para Europa de la Organización Mundial de la Salud.

Y por último, todos los expertos coinciden también en que la política de las Administraciones Públicas debe dedicar todos sus esfuerzos a la acción preventiva, que cuanto más precoz, se revela más eficaz, y al fomento, por tanto, de alternativas de ocio saludables a través del proceso educativo de nuestros niños y niñas.

Otras Comunidades Autónomas, en estos últimos años, siguiendo este tipo de recomendaciones de los Grupos de expertos, han abierto ese camino, han seguido el camino de la prohibición de la venta de alcohol a menores de dieciocho años y ésta es la intención, este es el propósito también de la proposición de ley que presenta hoy a su consideración, Señorías, el Grupo Socialista. Porque Cantabria, hasta el momento, carece de una legislación específica y rige la del Estado que, como Sus Señorías saben, fija la edad legal en los dieciséis años y limita la venta de bebidas alcohólicas a determinados establecimientos públicos.

En ese sentido, en el sentido de limitar la venta del alcohol, de impedir su suministro, su dispensación y su promoción y publicidad, está orientada buena parte del texto de esta proposición de ley. Así, el capítulo dos limitaría -de ser tomada en consideración nuestra proposición- la venta, suministro, dispensación, etc. de bebidas alcohólicas a mayores de dieciocho años, exclusivamente a mayores de dieciocho años, en cualquier tipo de establecimiento e impediría la venta de bebidas alcohólicas en lugares bien educativos, bien recreativos, específicamente dedicados a su uso por los menores de dieciocho años.

El capítulo tres limitaría la promoción y la publicidad del alcohol, tratando de impedir ese fuerte impacto que tiene en nuestro menores la imagen asociada al éxito que tiene el consumo de bebidas

alcohólicas y se trataría de impedir, en efecto, el que sean utilizados menores en este tipo de anuncios publicitarios y el que se dirija directamente a ellos cualquier tipo de promoción o de incitación al consumo de bebidas alcohólicas.

El capítulo cuarto tipifica las infracciones, por cierto, atendiendo ya a la Ley de Procedimiento Administrativo, y establece el régimen de sanciones a imponer ante la infracción de lo preceptuado en la ley.

El capítulo quinto se refiere a las competencias entre las Administraciones Públicas, porque otra de las conclusiones de todos los expertos es que la acción de las Administraciones Públicas tiene que estar bien combinada, que si los esfuerzos de la Administración no están perfectamente coordinados, no cuentan con la cooperación del conjunto de Administraciones, en buena medida, puede haber un resultado baldío de muchos esfuerzos.

Ahora bien, la actitud coercitiva, el camino exclusivamente prohibitivo, que es el que buena parte de las Comunidades Autónomas que han legislado ha seguido en esto, limitándose a él, no nos parece suficiente a los socialistas. Nos parece que no sería eficaz, no sería eficiente una normativa que sólo se ocupara de prohibir, de limitar, de impedir. Por eso ya desde el título, concedemos una importancia extraordinaria a la actitud preventiva, que ha de ser el elemento primordial para conseguir el retraso en el inicio del consumo de alcohol en nuestros niños y niñas. Y en su capítulo uno, que es una novedad con respecto a lo legislado por otras Comunidades Autónomas, en su capítulo uno establecemos la elaboración por el Consejo de Gobierno de un plan regional de prevención del consumo de alcohol y promoción del ocio saludable que, con vigencia plurianual, contendría medidas positivas para esa labor de prevención, esa labor de educación para la salud de nuestros niños y niñas.

Medidas positivas que deberían orientarse, en primer lugar, a estudiar en profundidad la situación y todos los factores de múltiple índole que afectan o inciden en este momento en el problema. Medidas que deberían dirigirse a informar, sensibilizar y formar a los sectores sociales afectados por el problema, jóvenes, padres, educadores, a preparar específicamente a estos educadores y a los padres en el fomento de hábitos de vida sanos, de hábitos, de costumbres de ocio saludables; a impulsar, por tanto, iniciativas de ocios sin alcohol, alternativas, y a crear programas de voluntariado que canalizaran la enorme y la extraordinaria energía positiva y solidaria que tiene nuestra adolescencia, que tiene nuestra juventud.

Pedimos y contemplamos que en la elaboración, en la puesta en práctica y en el seguimiento de este plan regional de prevención del consumo de alcohol y de promoción del ocio saludable, participen aquellas asociaciones, aquellas organizaciones más representativas de los sectores afectados; y les aseguro que, por los contactos que he tenido con ellos a lo largo de estas últimas semanas,

están absolutamente dispuestas, ofrecen toda su colaboración y toda su intención de trabajar para intentar paliar los graves problemas a que la sociedad se enfrenta con este tipo de consumo juvenil.

Me llega el momento de acabar. Señorías, yo quiero hacer llegar a su consideración algunos elementos que creo fundamentales en este momento. Primero, que es el momento oportuno para abordar un problema tan específico de nuestra sociedad. Segundo, que es el momento para dar soluciones legales a las propuestas que los grupos especializados que estudian el problema ofrecen, que necesitamos una norma legal específica porque necesitamos que tenga una incidencia importante en la opinión pública, que nos ayuden -esa especificidad y esa incidencia en la opinión pública- a combatir esa permisividad social, esa ceguera de la sociedad, de amplios sectores de la sociedad ante la gravedad de este problema. Y para conseguirlo, yo les ofrezco nuestra abierta disposición al diálogo en la tramitación parlamentaria, nuestra absoluta disponibilidad para aceptar, para analizar conjuntamente enmiendas, observaciones, que seguro van a enriquecer nuestro texto. Porque ése ha de ser el objetivo, tener una norma legal lo más eficaz posible.

Para conseguirlo, Señorías, yo les pido su voto favorable a esta proposición de ley. Porque créanme que no podría entender que hayamos aprobado por unanimidad la proposición de ley anterior y que no fuera aprobada una proposición de ley que lo que busca es resolver uno de los problemas que acucian más a la sociedad en el terreno de nuestra juventud. Por eso, quiero hacer ese llamamiento a su ánimo para aprobar conjuntamente una proposición de ley que no busca sino la prevención de un consumo tremendamente pernicioso para la salud de nuestros jóvenes y la promoción de hábitos saludables que consiga que esa energía positiva que tienen nuestros jóvenes se canalice por las vías más adecuadas.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias, Sr. Diputado.

¿Turno en contra? No se hace uso del mismo.

Fijación de posiciones. Grupo de Izquierda Unida.

D. Emilio José Carrera González tiene la palabra, por un tiempo no superior a diez minutos.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Nosotros no vamos a rechazar, desde luego, las afirmaciones que se han hecho sobre los peligros del consumo de alcohol, ni vamos a privilegiar a los animales respecto a los menores de dieciocho años, aunque nos abstengamos en la votación. Incluso aunque votásemos en contra, porque consideramos

que hay un marco legal mucho más capaz de globalizar y articular un problema que desborda los límites del propio consumo de alcohol, como es la Ley de Prevención de Drogodependencias que todos conocemos y que, indudablemente, sitúa los problemas de la juventud en este capítulo más allá de ese elemento específico que es el alcohol. Y el alcohol es una droga, no lo olvidemos, una droga que puede ser tan dura como la que más y que puede causar tantos estragos como lo que pueden ser, en principio, drogas malditas o que se consideran infinitamente más nocivas que el alcohol; precisamente, por, quizás, la aceptación social que ha tenido esta droga y, bueno, por el papel que juega, desde luego, en las sociedades actuales.

Por lo tanto, disociar el alcohol de otras drogas a nosotros ya nos parece una cosa que debe evitarse, porque nosotros entendemos que muchas de las frustraciones que existen o que conducen al consumo de drogas desde luego que forman parte de situaciones que deberían abordarse con un planteamiento más genérico y no tan específico como el que propone el Grupo Socialista. De esa forma, nosotros entendemos que el alcohol, como el ocio saludable y como el tratamiento del problema de drogas resulta más mucho más oportuno situarlo en un plan integral de la juventud, como hizo o como ha presentado Izquierda Unida hace pocas fechas, donde se pueden plantear estrategias mucho más efectivas, no duplicando esfuerzos y dirigidas, todos esos esfuerzos, a crear condiciones en la juventud que eviten no sólo el consumo de alcohol, sino también el consumo de otras drogas y simultáneamente el desarrollar pautas de ocio creativo, de ocio saludable, que -digamos- contribuyan tanto a evitar esos problemas, como también a desarrollar su propia personalidad.

Hoy sabemos además, y tampoco debemos olvidarlo, que hay muchos ocios no saludables y no creativos que, sin que por ello desembocar en el consumo de drogas, dejan de contribuir a la alienación de los jóvenes. Es decir, hay formas de ocio que, sin incorporar el consumo de drogas de cualquier tipo, son también ocios que no contribuyen para nada al desarrollo de la personalidad del individuo o a la formación de su identidad. Por tanto, nosotros, en este aspecto, estando muy de acuerdo con la gravedad del problema, con lo que no estamos de acuerdo es con la oportunidad y con el procedimiento, teniendo esos dos marcos, el de la Ley de Prevención de Drogodependencias, que lo plantea más globalmente y teniendo además esa propuesta del Plan Integral de la Juventud que también, para nosotros, debe ser el marco en ese terreno específico en el que debe incorporarse lo que -no tengo la menor duda- a través de enmiendas podría enriquecer lo que son las propuestas iniciales que esta Cámara ya conoce.

Por otro lado, hay aspectos a los que se ha referido el defensor de esta proposición que, indudablemente, siendo positivos, nosotros creemos que deberían tener una visión muy transversal y horizontal de lo que deben ser las medidas destinadas

a la prevención. Es decir, a lo que es, por ejemplo, la profundización en asignaturas que no están recibiendo la atención debida, como son las de educación para la salud, precisamente, en esos ámbitos de la enseñanza primaria y secundaria, que pueden -de hecho así se plantea inicialmente- desarrollar una gran labor en este terreno, en el terreno de lo que es la salud; en el sentido más amplio que podamos concebir, no sólo la salud física, sino la salud psicosocial y la salud ambiental, en cuanto que son los marcos en los que se debe crear por parte del individuo actitudes responsables y rigurosas frente al consumo de determinadas sustancias o frente al consumo de drogas.

Por estas razones, nosotros -como digo, sin en absoluto defender antes a los animales que a las personas, como aquí parece que se ha forzado en términos de argumentación- nos vamos a abstener porque consideramos que, efectivamente, hay aquí aspectos que en esa Ley de Prevención de Drogodependencias y en ese Plan Integral de la Juventud, con seguridad, van a enriquecer y a aportar los textos originales.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias a usted, Sr. Diputado.

Grupo Parlamentario Regionalista. Sr. Gómez Penagos, tiene la palabra.

EL SR. GOMEZ PENAGOS: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Desde el Grupo Parlamentario Regionalista, el problema general de la drogodependencia es algo tan extendido en nuestra sociedad que todos los Gobiernos tratan de resolver sin que, hasta el momento, se hayan conseguido las soluciones más satisfactorias. Ciertamente, dos de los problemas que más están al cabo de la calle son los referentes al consumo de alcohol y del ocio entre nuestros jóvenes. Tanto que ambos aspectos crean verdadera alarma social en el conjunto de la población. En el fondo de la cuestión, lo que subyace es un problema de educación que creemos que se origina, en primer lugar, en el seno de la propia familia y luego se alimenta de los modelos sociales que muchas veces, inconscientemente, imponen incluso hasta los medios de comunicación, en sus aspectos de marketing y en los propios grupos de jóvenes que creen, en demasiadas ocasiones, que no existen alternativas al consumo.

Estos hechos, no solamente crean alarma y desasosiego en los poderes públicos, que se ven unas veces desbordados por el fenómeno y otras burlados en las medidas preventivas que adoptan. Ejemplos tenemos en los finales de trimestres de los chiquillos en las enseñanzas medias, en los finales de cursos, en los fines de semana, etc. Podríamos enumerar muchísimos. Y también ejemplos tenemos en aquel sector de la población que soporta y padece en sus

calles, en sus barrios, los problemas de los locales de ocio, con su ruido estridente, con las gentes en la calle, la suciedad que todo genera, etc. Todas estas cosas hacen que viéndose alterados sus ritmos en la forma y modos de vivir de las gentes, dígame el sueño, en muchas ocasiones enfrentándose a todos estos hechos desde la impotencia.

Esto por sí mismo indica la necesidad de regular estas cuestiones, pero no de una manera parcial como se recoge en la proposición de ley del Grupo Socialista. Desde el Grupo Parlamentario Regionalista, entendemos que desde el propio Consejo de Gobierno se han dado razones suficientes como para que el Grupo Parlamentario Socialista hubiese tenido en cuenta que el propio Gobierno ya había traído a esta Cámara su propia ley. Una ley que para nosotros engloba todo el problema de la drogodependencia, no es un tema en el que cada cosa vaya por un lado. El problema del alcoholismo es grave, el del ocio es grave, las drogas es tan grave o tan importante como cualesquiera de estos problemas.

Por esas razones que he aludido anteriormente y porque desde aquí yo quería hacer un llamamiento al Grupo Parlamentario Socialista en la línea que yo tantas veces, desde esta Tribuna, les he venido oyendo decir que prestaban toda su colaboración al Consejo de Gobierno en cualquier tipo de iniciativa que ellos enumeraban en aquellos momentos. Yo quería haber aprovechado hoy, porque creo que hoy era el momento; porque no estamos hablando de una ley que el Gobierno vamos a ver cuando la trae a esta Cámara, no. Estamos hablando de una ley que el Gobierno tiene ya en esta Cámara y una ley que contempla ampliamente todo lo que el Portavoz del Grupo Socialista no exponía que contemplaba su propia proposición no de ley. En esta ley que manda el Gobierno también se contempla la venta a menores de dieciocho años, se contemplan, en fin, todo lo que usted anteriormente ha argumentado aquí.

Por eso, desde este Grupo Parlamentario, entendíamos que esta era una buena ocasión para ejercitar eso que tanto nos dicen desde esta Cámara cuando saben que no se puede realizar en esos momentos. Ahora sí tienen la oportunidad, como tenemos el resto de los Grupo Parlamentarios de esta Cámara, de demostrar que, efectivamente, estamos todos en la línea de solucionar los problemas que tienen nuestros jóvenes, los que nos son tan jóvenes y la sociedad cántabra en general, porque de una u otra manera venimos a soportarlos casi toda la sociedad.

Desde aquí -y termino- hago un llamamiento al Partido Socialista, que desde este Grupo Parlamentario entendíamos que lo lógico hubiese sido que hubiese retirado su iniciativa en base a que aquí hay una ley que contempla toda la problemática de la drogodependencia en Cantabria, que hubiese retirado su iniciativa, que se hubiese sumado a los esfuerzos de los demás Grupos Parlamentarios y vamos a desarrollar eso que todos queremos, ansiamos y que tanto necesitan nuestros jóvenes y no tan jóvenes de

Cantabria.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo Gracias, Sr. Diputado.

Continuando con la fijación de posiciones, corresponde intervenir al Grupo de Unión para el Progreso de Cantabria. Lo hace en su nombre Dña. María Luisa Alonso García.

LA SRA. ALONSO GARCIA: Gracias, Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados.

Mi Grupo Parlamentario es absolutamente consciente de la problemática que origina entre nuestra sociedad y las familias el consumo excesivo de alcohol entre los jóvenes y no tan jóvenes de nuestra región. Hemos tenido tiempo de analizar el contenido del proyecto de ley presentado por el Grupo Parlamentario Socialista y la consideramos una ley correcta y positiva. Sin embargo, muchos de los problemas que aborda esta propuesta se encuentran en el proyecto presentado por el Consejo de Gobierno en materia de prevención de drogodependencias. Creemos que, en este caso concreto, es más completo el texto presentado por el Gobierno y estimamos que aunque las dos leyes podrían ser compatibles -no tendríamos por que rechazar una, podríamos admitir las dos-, creemos que es mejor la uniformidad legislativa que la variedad legislativa sobre estos aspectos tan concretos.

Ante la proposición de ley socialista sobre salud mental nos posicionamos a favor porque era una ley que hacía falta, hacía mucha falta y no existía ningún compromiso del Gobierno de presentar a corto plazo un proyecto alternativo. En el caso que hoy nos ocupa, la iniciativa socialista coincide con la presentada por el Consejo de Gobierno y, por tanto, consideramos más razonable no tomar en consideración la proposición de ley presentada por el Grupo Socialista, aún cuando reconocemos que tiene aportaciones interesantes que vía enmiendas pueden incorporarse al proyecto de ley presentado por el Gobierno.

En resumen, nosotros mantenemos el anuncio de que apoyaremos proposiciones de ley presentadas por cualquier Grupo que nos parezca que son importantes para nuestra región y que vayan a cubrir un vacío legislativo que puede existir en estos momentos. En este caso concreto y ante la coincidencia de propuestas, consideramos que debe respetarse la del Consejo de Gobierno, aún reconociendo la oportunidad de la presentada por el Grupo Socialista, cuyos aspectos más positivos -insistimos- pueden quedar reflejados en la ley presentada por el Gobierno mediante enmiendas y, desde luego, esta será la postura que nosotros mantengamos tanto en la Ponencia como en la Comisión.

Por todo esto que les he dicho, anuncio que

mi Grupo se abstendrá ante esta proposición que hoy se nos presenta.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias, Sra. Diputada.

Grupo Parlamentario Socialista, si lo desea.

D. Julio Neira Jiménez tiene la palabra por un tiempo de diez minutos máximo.

EL SR. NEIRA JIMENEZ: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Como ninguno de los Grupos ha utilizado el turno en contra, yo francamente pensaba que iba a haber una votación a favor de la toma en consideración de la proposición de ley, porque aparentemente nadie está en contra. Digo esto porque me veo obligado, al no haber habido turno en contra, a suponer el turno en contra que vendrá después. En definitiva, el argumento que se expone en el informe del Consejo de Gobierno y que el representante del Grupo Regionalista ha expuesto y al que se ha referido la Diputada de la Unión para el Progreso de Cantabria, es que hay una coincidencia entre nuestra proposición de ley y el proyecto de ley del Gobierno. Pero nosotros no estamos de acuerdo y si no retiramos nuestra proposición de ley es, precisamente, porque estamos en desacuerdo con la concepción que anima el proyecto de ley.

Porque creemos que hace falta una legislación específica, específica, sobre el tema del alcohol y creemos que será mucho menos eficiente el incluir el alcohol en el conjunto de sustancias que originan drogodependencias; entre otras cosas, porque el consumo del alcohol, los estudios dicen que, de cada diez jóvenes que beben alcohol, sólo uno llegará a ser adicto dependiente alcohólico, acabará alcoholizado, y el problema es de otra índole, muy específica pero de otra índole, que no tiene por qué ser igual que el de otras sustancias nocivas.

Si me permite Izquierda Unida, le diré que me ha sorprendido verles agarrarse al argumento del Consejo de Gobierno. No lo han hecho así en otros lugares, no lo han hecho así en Castilla-La Mancha donde apoyaron el año pasado una iniciativa, un proyecto de ley específico y no reclamaron que estuviera dentro de un conjunto de plan de drogas. Se ve claramente que allí donde los socialistas presentamos iniciativas y no necesitamos los votos, ustedes los dan, pero donde hacen falta, no los dan. Bueno, ¡qué se le va a hacer!

Miren ustedes, el Gobierno y el Grupo Socialista han trabajado en paralelo, lo cual a mí no me parece mal. Por cierto, cuando usted quiera, el Consejero, tener constancia de que conocemos un anteproyecto de ley nos lo envía, como ha hecho con las asociaciones y organizaciones de las que quería tener su opinión y así no habrá dudas si conocemos o

no conocemos su proyecto de ley. Pero es que creemos que es necesaria una ley específica y además es compatible una ley específica con una ley general sobre drogodependencias. Es perfectamente compatible. Asumida una iniciativa como nuestra proposición de ley, es perfectamente posible armonizar un proyecto de ley del Gobierno con esa proposición de ley. Y así se ha hecho en gran parte de las Comunidades Autónomas.

Hay diversas Comunidades Autónomas donde la legislación es específica y existe también un plan de drogas regional. Además, no debe de ser casualidad que exista -como antes he mencionado- un plan de acción europeo sobre el alcohol del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud. Luego no será tanta variedad. Miren, todas las organizaciones sociales con las que yo he tenido contacto y he analizado esta proposición de ley, todas se muestran muy de acuerdo con la oportunidad de una legislación específica sobre el tema del alcohol. El Consejo Regional de la Juventud, el primero, las Asociaciones de Padres, Federación de Asociaciones de Padres y Confederación Católica de Padres, de acuerdo, la Asociación de Padres de Jóvenes, perfectamente de acuerdo, la Federación de Comerciantes de Cantabria, afectada también, lógicamente, por el texto de nuestra proposición, completamente de acuerdo con que haya una normativa específica para incidir sobre el problema del consumo juvenil del alcohol.

Yo no veo ningún problema para que esta Cámara se dote o dote a Cantabria de una legislación específica que aborde de modo concreto el problema del consumo de alcohol, que -insisto- tiene relación, pero excede el asunto, el problema de las drogodependencias. Y es más, les diré, al Partido Popular y al Consejo de Gobierno, esa misma es la posición del Partido Popular en otras Comunidades Autónomas. Porque en la Comunidad Valenciana, puesta como modelo y ejemplo en política sanitaria y acción social por el Partido Popular en las últimas elecciones, está en tramitación un proyecto de ley presentado por el Gobierno Popular que se limita al tema del alcohol y que, por cierto, es bastante peor que nuestra proposición porque es exclusivamente prohibitivo. Pero no da al alcohol un tratamiento general en el ámbito de las drogodependencias; no, no, le da un tratamiento específico, el Partido Popular que gobierna la Comunidad Valenciana.

A mí me da la impresión de que estamos de nuevo ante una situación en la que por el hecho, el mero hecho de que el Partido Socialista haya presentado una proposición de ley, es razón suficiente para buscar cualquier tipo de argumento que haga que sea imposible o inadecuado el aceptarle. Me da la impresión, Señorías, se lo digo sinceramente, de que no importa que al conjunto de la sociedad de Cantabria, a los intereses de los ciudadanos de Cantabria, les sea eficaz o interesante una proposición de ley del Grupo Socialista. La minoría de Gobierno no está dispuesta a que ninguna iniciativa socialista salga adelante. Van a votar ustedes siempre en contra y eso es una posición partidista, sectaria, que va en contra

de los intereses de Cantabria. Se lo he dicho en otras ocasiones y se lo digo ahora, reflexionen, porque yo creo que mal defenderán los intereses generales de Cantabria si por el mero hecho de que una proposición de ley está presentada por el Grupo Socialista, eso basta para no apoyarlo.

Y le insisto, en las Cortes Valencianas está en tramitación un proyecto de ley que aborda exclusivamente el tema del alcohol; y es lógico. Como el año pasado se aprobó una Ley en Castilla-La Mancha, como la tiene Navarra, como la tiene Asturias. Es lógico porque es un problema específico al que hay que darle un tratamiento específico.

Y se lo decía antes, Señorías, se lo decía antes, la permisividad social, la aceptación social del consumo del alcohol, hace que haya que incidir de un modo muy específico en la opinión pública. Porque cuántas familias, de verdad, Señorías, cuántas familias se darán por aludidas cuando lean que se aprueba -el día que se apruebe- un proyecto de ley sobre prevención de drogodependencias. Estoy convencido de que un porcentaje muy alto de la población de Cantabria, que afortunadamente no siente el problema en su propia familia, en su propia carne, el de las drogodependencias, o no siente que lo siente, dirá, bueno, esto no va con nosotros. Mientras que en una ley, una proposición de ley, una ley, en definitiva, de Cantabria, sobre prevención del consumo de alcohol y promoción de ocio saludable entre los menores de dieciocho años va a sentirse concernido la globalidad de las familias de Cantabria, la globalidad de la sociedad de Cantabria.

Por supuesto, no es cierto que el articulado sea exactamente igual en nuestra proposición de ley al proyecto de ley. Es bastante semejante, porque no vamos a inventar mediterráneos ninguno, pero fíjese, hay una orientación o una concepción de como abordar el problema completamente diferente, completamente distinta. En el proyecto de ley del Gobierno está muy difuminado el tema del alcohol en un conjunto amplio de sustancias que se consideran tóxicas y que se consideran que generan dependencias, está bastante disperso; cuando lo que nosotros proponemos es un plan regional específico que desde temprana edad incida en la formación de nuestros niños y niñas para generar los hábitos de vida saludables. Es a esas edades, Sra. Diputada, es a esas edades a las que se generan los hábitos de ocio y los hábitos de vida. Después de los dieciocho años, si no se han generado hábitos previos, es difícil que se generen esos hábitos. De todas formas, no lo considere una alusión personal, por supuesto.

Bien, Señorías, yo les encarecería, sinceramente, que reflexionaran su voto, que piensen que es mucho más eficiente un tratamiento normativo específico del problema del alcohol, porque es un problema en sí mismo específico en el ámbito de los problemas juveniles y que son perfectamente compatibles ambas iniciativas. Es perfectamente compatible tener una normativa sobre el consumo del alcohol y tener una normativa sobre las

drogodependencias en general, porque entre otras cosas las redes asistenciales, etc., lógicamente, no van a desdoblarse, no se van a desdoblar esfuerzos. Yo les rogaría, Señorías, Sr. Presidente, que reflexionen sobre el asunto y que den su apoyo cambiando el voto a esta proposición no de ley.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias.

Finalmente, intervención del Grupo Parlamentario Popular.

Lo hace Dña. Yolanda Pérez-Oleaga Varona.

LA SR. PEREZ-OLEAGA VARONA: Gracias, Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados.

EL articulado de la proposición de ley que presenta el Partido Socialista aborda, ciertamente, un fenómeno preocupante ante el cual este Grupo Parlamentario, como cualquier otro, tiene una especial sensibilidad. Le prometo, Sr. Neira, que no hay afán persecutorio al Grupo Parlamentario Socialista al votar en contra de esta proposición de ley, simplemente hay argumentos. Hay argumentos que parten del siguiente posicionamiento. Estamos de acuerdo básicamente en el fondo, no podemos sino discrepar en la forma en que se presenta esta proposición de ley, por las razones que en su momento el Consejo de Gobierno, en el informe jurídico, ha aportado y que sin ánimo de reiteración yo me propongo continuar defendiendo en esta Tribuna.

En primer lugar, su articulado se encuentra ya recogido en el proyecto de ley sobre prevención, asistencia e incorporación social en materia de drogodependencias. Ese proyecto que el Gobierno ha remitido a esta Asamblea, que se encuentra en trámite de admisión de enmiendas y que responde a una demanda de las fuerzas sociales reiteradamente reclamada. Una propuesta, además, ofertada por el Partido Popular en su programa electoral y que el Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social trajo a esta Cámara como compromiso personal. Esta necesidad de un proyecto de ley de drogodependencias parte de la necesidad sentida de un ordenamiento adecuado del sector y de una adecuación normativa a la realidad social del fenómeno que se trata. Pues bien, la tramitación del anteproyecto -como usted ya sabrá- data ya desde hace tiempo y sobre el se ha fundamentado o se ha fomentado un interesante e importante debate social.

En este sentido, quiero recordar aquí al Partido Socialista que en enero se celebró un Congreso Regional al efecto, donde se dieron cita casi todas las fuerzas sociales, al que por cierto el Partido Socialista no envió representación alguna y ya en él se abordaron, con organizaciones y entidades sociales, muy diversos aspectos relevantes al proyecto de ley. Recuerdo además, que conforme a la Ley de Procedimiento Administrativo, el anteproyecto fue

sometido a información pública -Boletín Oficial de Cantabria, de 8 de marzo de 1996- y recibió alegaciones y sugerencias de diversos colectivos en su mayoría aceptadas y recogidas. Sorprende pues que el Partido Socialista presente posteriormente una proposición de ley -22 de abril de 1996-, cuarenta y cuatro días más tarde, de las características como las que discutimos y que no hace sino reflejar un apartado del proyecto de ley del Gobierno de Cantabria, es decir, el título segundo -como usted ya conocerá-, capítulo primero y segundo. Ello hace pensar en otros intereses oportunistas, demagógicos, lejos de la búsqueda de un necesario consenso que en un tema como el que nos atañe es tan necesario y creo que además se debe buscar entre todos.

En segundo lugar, Señorías, es opinión unánime de los especialistas y profesionales del sector la necesidad de no circunscribir los problemas relacionados con los consumos de drogas a ámbitos estrechos, ni de sustancias, ni de usuarios, ni de campos de actuación, sino procurar su abordaje de forma integral. Esta ha sido la preocupación del equipo responsable de la redacción del proyecto y, en este sentido, entiendo y entendemos, nuestro Grupo Parlamentario, que así se debe recoger y así se debe desarrollar. Con esta filosofía de actuaciones, estrategias y políticas normalizadoras e integradoras, parece lógico no establecer limitaciones ni de edad, ni de otros aspectos que puedan contribuir a consolidar visiones reduccionistas del fenómeno, que no harán sino fomentar actitudes y conductas que todos deseamos ver lejanas.

En tercer lugar, el Gobierno de Cantabria, a través de su proyecto de ley en materia de drogodependencias, propicia un marco de actuación menos restrictivo, desde un contexto global y considerando los factores que propician se desarrolle un fenómeno como el descrito entre los jóvenes, en este caso el alcoholismo; porque no es posible, no entendemos posible, afrontarlo separadamente de abusos de otras sustancias que también se están produciendo en esas edades. La verdad es que no entendemos como se puede separar, por ejemplo, de aquellos jóvenes que consumen drogas sintéticas, tabaco u otros aspectos de la problemática juvenil que también son graves y que, efectivamente, pueden ser tratados dentro de ese proyecto de ley que el Gobierno ha presentado.

Por otra parte, no parece razonable focalizar en la población juvenil un fenómeno cuyo más preocupante aspecto sigue produciéndose en la población adulta. Usted hablaba antes de accidentes laborales, accidentes de tráfico, violencias de parejas, malos tratos infantiles y esto ocurre mayoritariamente en población superior a los dieciocho años. Si bien los jóvenes están procurando nuevos comportamientos ante el alcohol que conllevan actitudes diferentes, no es cierto o no es menos cierto que la población adulta es la que aún sigue teniendo, presentando mayores problemas relacionados con el uso indebido del alcohol. La relación conflictiva que presentan algunos adolescentes con el alcohol, cuyo incremento es

ciertamente notable -y en eso sí le damos la razón- no debe, sin embargo, cegarnos ante una realidad contrastada de la cual la población es la afectada de este abuso de sustancias, pero no solamente o especialmente afectada la población menor de dieciocho años.

Es necesario también señalarle que la simple lectura de la proposición de ley que presenta el Grupo Socialista nos mostrará un texto o un mero texto restrictivo, limitado o limitativo y sancionador, a lo cual, efectivamente, no nos oponemos porque está dentro de lo que se puede considerar normativamente aceptable. Y yo le querría señalar, al Sr. Portavoz, qué legislación y de qué Comunidad Autónoma tiene separado el tratamiento de situaciones de alcoholismo, drogodependencia y otros. Creo que el tratamiento debe ir unido, los problemas son conjuntos y unos llevan a otros. Creo que su texto no aporta demasiado y se limita a señalar mandatos al Gobierno, delegando en él las iniciativas al respecto y sin promover; le recuerdo lo del ocio, no queda claro en la proposición su propuesta de ocio, es decir, no nos promueve alternativas que no sean las que el propio Gobierno pueda, a través de un Reglamento, determinar.

Por último, no quisiera dejar de señalar las propias contradicciones del Partido Socialista, que hasta hace bien poco, a nivel central, se oponía a medidas como las que ahora propugna y que le eran solicitadas por el Partido Popular desde la oposición. Más parece fruto del oportunismo la proposición hoy aquí debatida o tomada en consideración y, más que una crítica por ello, lo que deseamos hacerle es un llamamiento a la responsabilidad. Abordar los problemas relacionados con el alcohol y otras drogas precisa de una necesaria serenidad o de una obligada serenidad que permita una visión tranquila -y no por ello menos preocupada- y que facilite la adopción de estrategias y medidas eficaces con las que reducir el daño ocasionado y prevenir sus consecuencias. Y en ello debemos estar y esto sólo puede conseguirse desde la propia responsabilidad individual y colectiva.

Este Grupo Parlamentario ofrece un consenso y solicita un consenso para el proyecto de ley presentado por el Consejo de Gobierno. Este Grupo Parlamentario agradece al Consejo de Gobierno y, en especial, a la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social la aportación del texto de drogodependencias, del proyecto de ley de drogodependencias y este Grupo Parlamentario se va a oponer o va a votar en contra de su proposición de ley por las razones que creo que le hemos dejado claras desde esta Tribuna.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Sin más, se somete a votación la toma en consideración de la proposición de ley sobre prevención del consumo de alcohol y promoción del ocio saludable entre los menores de dieciocho años,

presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Sr. Secretario, tómesese nota de la votación.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?,
¿abstenciones?

Sr. Secretario, ¿resultado?

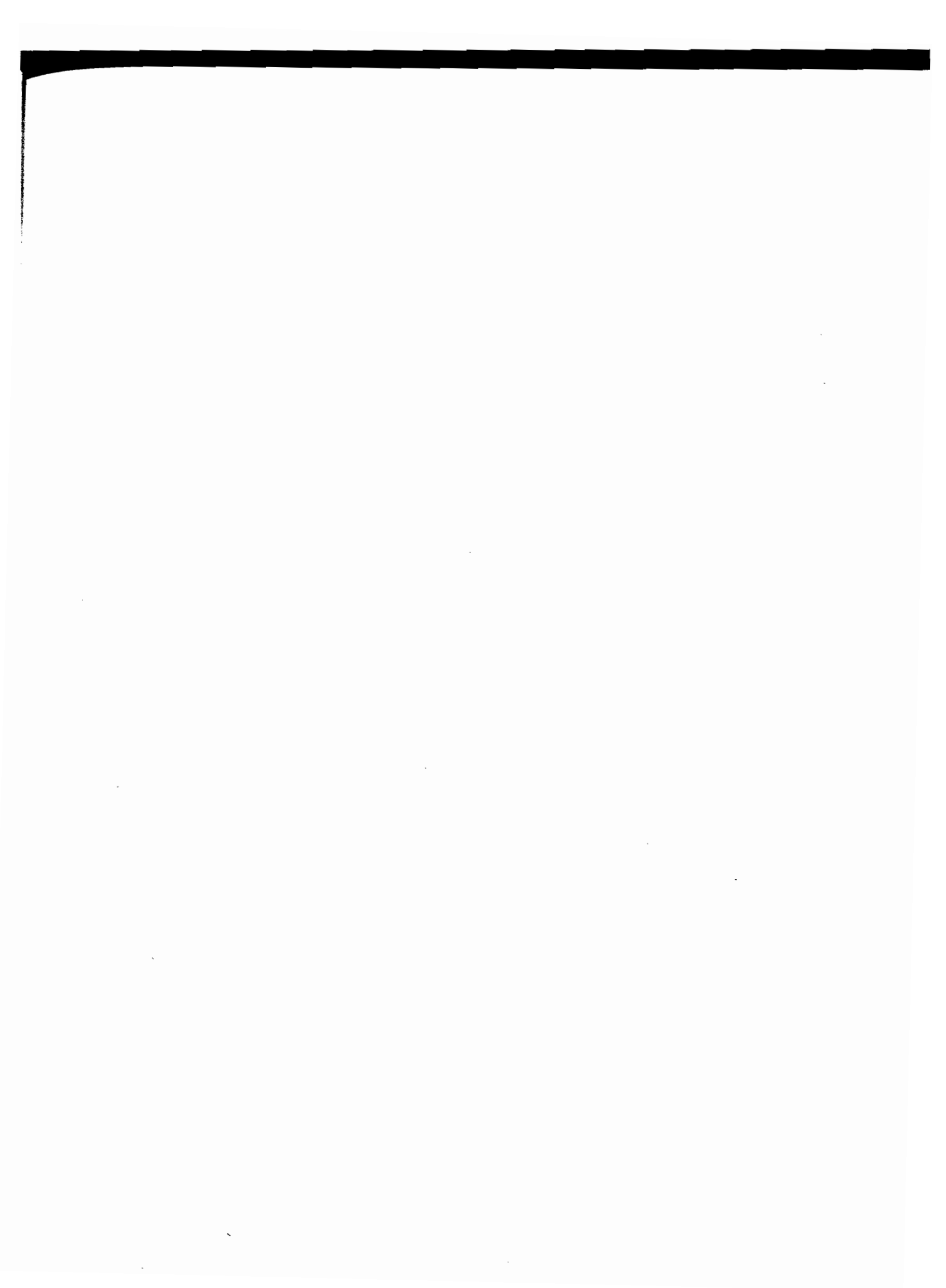
EL SR. GUERRERO LOPEZ: EL resultado es el

siguiente: diez votos a favor, dieciocho votos
contra, ocho abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compost)
Queda rechazada la toma en consideración por
votos a favor, dieciocho votos en contra y c
abstenciones.

Se levanta la sesión. Buenas tardes.

(Finaliza la sesión a las diecinueve horas y treinta y ocho minutos).





DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 6.000 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-8-1983